



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

OFICIO IV/12/2006/1669
ASUNTO: ACTAS DE LAS SESIONES DEL H.CGU

ING. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por este conducto se remiten a usted las Actas Originales de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del H. Consejo General Universitario celebradas el sábado 21 de octubre del presente año, a las 10:00 horas y 13:00 horas, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", respectivamente.

Lo anterior con el objeto de que se proceda a su respectivo archivo y resguardo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"
Guadalajara, Jal., 06 de Diciembre de 2006


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

OFICIALA MAYOR

06 DIC -7 A 7:48

UNIVERSIDAD
DE
GUADALAJARA

CJBT/MIPR/vrh*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 21 de Octubre de 2006*



SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 21 de Octubre de 2006¹
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario

José Trinidad Padilla López
El Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

¹ Elaborada por la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 21 de Octubre de 2006
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muy buenos días tengan todos ustedes. Vamos a dar inicio a esta reunión. De conformidad con la convocatoria que esta presidencia expidió el pasado miércoles 18 de octubre y siendo las 10 horas con 40 minutos de la mañana vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, le solicito al señor Secretario que nos informe acerca de la asistencia en este, en esta Sesión.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: El módulo en donde se han registrado los consejeros y que está instalado a la entrada de este recinto, nos reporta que en este momento estamos presentes plenamente registrados 111 consejeros universitarios.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muy bien, con esta información sobre el registro del módulo de ingreso se considera que se reúne el quórum de Ley para darle plena legalidad a esta Sesión del Consejo General Universitario; por lo cual le solicito al señor Secretario General que proceda a dar Lectura a la Propuesta de Orden del día a la Sesión.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Lectura y aprobación del Orden del día: 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen N° VII/2006/370 de la Comisión Electoral, por el que se califica de legal y válida la Elección de consejeros ante el H. Consejo General Universitario para el período 2006-2007; 5. Lectura discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del período 2005-2006 del H. Consejo General Universitario.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pone a su consideración esta propuesta de Orden del día por si hubiera alguna observación, precisión o propuesta..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo levantando su voto..., se aprueba, muchas gracias. Entonces le suplicamos al señor Secretario que proceda a deshogar los puntos del Orden del día.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Siguiendo punto: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior". En este momento tenemos pendiente la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria realizada el 21 de julio de 2006, y de la cual se les entregó oportunamente junto con el citatorio de esta Sesión la "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados...", y asimismo dicha información ha estado disponible en la página electrónica de nuestro máximo órgano de gobierno, por lo cual se propone que como en ocasiones anteriores se dispense la Lectura del acta.





El Presidente José Trinidad Padilla López: Bueno, en razón de la información que nos presenta el señor Secretario, y como efectivamente en ocasiones anteriores se ha seguido este procedimiento, esta presidencia pregunta a la asamblea si consideran válido el omitir la Lectura puntual del acta de la Sesión anterior, toda vez que ésta obra en poder de los consejeros con anterioridad, y que ha estado a disposición de cualquiera en la página web de nuestra Institución, si es de aprobarse esta moción para omitir la Lectura puntual del acta de la Sesión anterior..., antes de ponerse a su consideración solicito lo manifiesten en votación económica levantando su voto..., se aprueba. Entonces se omite la Lectura del acta de la Sesión anterior y paso a poner a consideración de esta asamblea el contenido de esta acta por si hubiera alguna observación, puntualización, aclaración o precisión..., si no hay ningún comentario al respecto pregunto si es de aprobarse el acta de la Sesión anterior favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del día.



El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos la Lectura de una serie importante de dictámenes de la Comisión de Educación, de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, y de las diferentes Comisiones. Dictámenes de la Comisión de Educación. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara...

El Presidente José Trinidad Padilla López: Sí, creo que hay una confusión porque primero estaría el Dictamen de la Comisión Electoral.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión Electoral. La Comisión Electoral de este órgano de gobierno tiene a bien proponer el presente Dictamen que califica los Resultados del Proceso Electoral de Representantes Académicos, Alumnos, y Directivos para la integración del H. Consejo General Universitario que fungirá durante el período 2006-2007:

Dictamen N° VII/2006/370

Resolutivos

"... PRIMERO. Se declara calificado como válido y legal el Proceso Electoral verificado para la Elección de consejeros directivos, académicos y alumnos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto General y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2006-2007, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. Rector General;
- II. Vicerrector Ejecutivo;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Secretario General;
- IV. Los rectores de los centros universitarios metropolitanos: de Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales y Humanidades; Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Ciencias Económico Administrativas; Ciencias Exactas e Ingenierías; Ciencias de la Salud, así como de los centros universitarios regionales: de Los Altos; la Ciénega; del Sur; de la Costa, de la Costa Sur; de los Lagos; de los Valles; del Norte y el Rector del Sistema de Universidad Virtual.
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. Como representantes del personal académico de cada Centro Universitario los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Alfredo Cárdenas de la Mora

Propietario	Carlos Manuel Orozco Santillán
Suplente	Víctor Manuel Carreón Rodríguez

Propietario	Adrián Lay Ruiz
Suplente	Ramón Gil Olivo

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	David Román Sánchez Chiprés

Propietario	Rigoberto Parga Íñiguez
Suplente	Elías Sandoval Islas

Propietario	Aurora Rosas Ramírez
Suplente	Alberto Morales Villagrán

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Jaime Prieto Pérez
Suplente	José Manuel Dávalos Abad

Propietario	Carlos Curiel Gutiérrez
Suplente	Jorge Barba Chacón

Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	José Luis Fernández Ocegueda





4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Heriberto Vargas Radillo
Suplente	Luis Antonio Campos Cerda

Propietario	J. Ricardo Rodríguez Gómez
Suplente	Jaime Robles Sotelo

Propietario	Norberto Salas Zúñiga
Suplente	Martín Hernández Carrillo

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Leobardo Alcalá Padilla
Suplente	Cecilia Alonso Ortiz

Propietario	Jaime Agustín González Álvarez
Suplente	Alfonso Puebla Pérez

Propietario	Samuel Romero Valle
Suplente	Martha Patricia Hernández Guerrero

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Francisco Hernández Lomelí
Suplente	Teresa de Jesús Tovar Peña

Propietario	Raquel Edith Partida Rocha
Suplente	Silvia Ayala Rubio

Propietario	Celina Guadalupe Becerra Jiménez
Suplente	Patricia Torres San Martín

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	José Efraín Arreola Verde
Suplente	Laura del Refugio Peña López

Propietario	José Rogelio Orozco Hernández
Suplente	Hugo Ernesto Flores López



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Carlos Eduardo Moyado Zapata
Suplente	Carlos Rodrigo García Santos

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Héctor Cuéllar Hernández
Suplente	Luz María Galán Briseño

Propietario	Jorge Padilla Álvarez
Suplente	Norma Alicia Gómez Torres

Propietario	Raúl Medina Centeno
Suplente	Sergio Enrique García Salas

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	Fernando Zamorano Bernal

Propietario	Edmundo Andrade Romo
Suplente	Carlos Luquín Robles

Propietario	Rafael García de Quevedo Macháin
Suplente	Esperanza Vargas Jiménez

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Eleuterio Vidrio López
Suplente	Francisco de Asís Silva Bátiz

Propietario	Eduardo Santana Castellón
Suplente	Luis Manuel Martínez Rivera

Propietario	Luis Flavio Arias Fierro
Suplente	Enrique Flores Terriquez

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	Ricardo García de Alba García
Suplente	Ma. del Consuelo Aldrete Chávez

Propietario	Esther Barragán Bautista
Suplente	Iván Elpidio Morales Zambrano





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Jesús Francisco Flores Aguirre
Suplente	Sergio Antonio Durán Graciano

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Gilberto Gómez Rosas
Suplente	Jaime Eduardo Pons Arenas

Propietario	Alfredo Sánchez Ortiz
Suplente	Ángel Enrique Carrillo Picón

Propietario	Cirilo Medina Gutiérrez
Suplente	Rubén Arturo Rodríguez Rojas

13. Centro Universitario de Los Valles

Propietario	José Ángel Zaldívar Ávila
Suplente	Oscar Alfredo Quintero Tapia

Propietario	José Francisco Guerrero Muñoz
Suplente	Enrique Martínez Curiel

Propietario	Ma. del Carmen Nolasco Salcedo
Suplente	Silvia Sánchez Díaz

14. Centro Universitario del Norte

Propietario	Miguel Ángel Noriega García
Suplente	Rodolfo Cabral Parra

Propietario	Katya González Jiménez
Suplente	Arturo Ochoa González

Propietario	Erika Julieta Vázquez Flores
Suplente	Lizbeth García Manzanares

VII. Como Representantes Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Vicente Pérez Carabias
-------------	---





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Mario Alberto Orozco Abúndis
-------------	---

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Daniel González Romero
-------------	---

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: José Rizo Ayala
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Feria Velasco
-------------	--

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Ricardo Arechavala Vargas
-------------	--

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Octavio Monzón César
-------------	--

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García
-------------	---



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
-------------	--

Propietario	Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Silvia Valencia Abúndiz
-------------	--

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Ana María de la O Castellanos Pinzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Políticos y Sociales: Marco Antonio Cortés Guardado
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Adalberto Ortega Solís
-------------	---

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Andrés Juárez Martínez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: José Luis Durán Durán
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura: Víctor Hugo Macías Martínez
-------------	---

8. Centro Universitario de la Ciénega

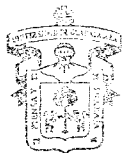
Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Lorenzo Ángel González Ruiz
-------------	--

Propietario	Directora de la División de de Ciencias Económico Administrativas: Rosa Inés Íñiguez Flores
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: José Gerardo Crivelli Stefanoni
-------------	---

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel Ángel Ortega Solís
-------------	--



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Francisco Meza Valenzuela
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Andrew Greig Maximilian
-------------	---

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral
-------------	---

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Luis Eugenio Rivera Cervantes
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ingenierías: Donato Vallín González
-------------	--

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Ramón Balpuesta Pérez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías: Víctor Hugo Prado Vázquez
-------------	---

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Alonso Castillo Pérez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Rogelio Martínez Cárdenas
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Vida: María Isabel Pérez Vega
-------------	--

13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Víctor Manuel Castillo Girón
-------------	---



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2427
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Rosa María Jiménez Amescua
-------------	--

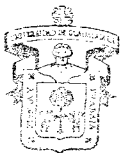
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas: Juan Jorge Rodríguez Bautista
-------------	---

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: José Claudio Carrillo Navarro
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Martín Javier Martínez Silva
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Productividad y Desarrollo Tecnológico: Rosa María Rodríguez García
-------------	--



SECRETARÍA GENERAL

VIII. Como Representantes del Alumnado de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	José Mauricio Hermosillo Tejeda
Suplente	Edgar Rafael Mora Díaz

Propietario	Francisco Alí Samir Loreto Sánchez
Suplente	Jessica Cruz Noguez

Propietario	Marcel Martínez Delgado
Suplente	Israel Netzahualcóyotl Weeks Pérez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Seth Díaz Esquivel
Suplente	Rosalba Toríz Vázquez

Propietario	Lourdes Hernández Partido
Suplente	Jesús López Aguilar

Propietario	Edgar Eduardo Pulido Chávez
Suplente	Luis Guillermo Robles Márquez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Edgar Enrique Gallardo Larios
Suplente	César Gilberto Villavicencio Arias

Propietario	Gerardo Flores Ortega
Suplente	Erika Esmeralda Núñez Hernández

Propietario	Anna Bárbara Casillas García
Suplente	Rodrigo González Ramírez

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	José Carlos Jiménez Pérez
Suplente	Ingrid Lizette Brito Vázquez

Propietario	Edna Esthela Hernández González
Suplente	Diego Emmanuel Jaramillo Gómez

Propietario	Carlos Domínguez Monroy
Suplente	Adriana Cristina Hernández Mendoza

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Juan Carlos Viscencio López
Suplente	Sarah Monserrat Lomelí Martínez

Propietario	José Gonzalo Puente Moreno
Suplente	Diana Cristina Soria Contreras

Propietario	José Domingo Guzmán Pérez
Suplente	Cynthia Guadalupe Ruiz Peña

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	César Eduardo Torres Macías
Suplente	Claudia Guadalupe Gutiérrez Rodríguez

Propietario	José de Jesús Rojas Rivera
Suplente	Ana Teresa Sosa Ramírez

Propietario	Marco Antonio Núñez Becerra
Suplente	Adriana Marcela Santillán López

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Fidel Alberto Vargas Balpuesta
Suplente	Alejandra Ortega Franco

Propietario	Joana Kareli Ramírez Ramos
Suplente	Diana Evelyn Zárate Brambila

Propietario	Sandra Magdalena Aguilera Cervantes
Suplente	Agustín Meugniot García

8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Pedro Uriel López León
Suplente	Germán Sadday Ochoa Regalado

Propietario	Jesús Daniel Rivas Miramontes
Suplente	Gustavo Sordia López

Propietario	Gustavo Adolfo Vázquez Ramírez
Suplente	Jorge Antonio Arrañaga Sandoval

9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Óscar Daniel Zamora Cuevas
Suplente	Adriana Cristina Campos Chávez

Propietario	José Roberto Michel Pérez
Suplente	Carlos Francisco González O'Brien

Propietario	Maricela Rodríguez Robledo
Suplente	Miguel Ángel Aguilar Castillo

10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Anuar Aguilar García
Suplente	Mauricio Magaña García

Propietario	Francisco Javier Pérez García
Suplente	Eduardo Mancilla Martínez

Propietario	Luz Angélica Ortega González
Suplente	Juan José Espinosa Bonilla



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Centro Universitario del Sur

Propietario	J. Jesús Torres Barragán
Suplente	Marco Antonio López Gavilanes

Propietario	Agustín Alonso López Cantero
Suplente	Elman Rogelio Sánchez Burgos

Propietario	José de Jesús Domínguez Campos
Suplente	Mario Heriberto Ornelas del Toro

12. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Julio César Lovio Sánchez
Suplente	Isela Judith González Lara

Propietario	Carlos Daniel Reyes López
Suplente	Juan José Macías Correa

Propietario	José Dante Vázquez Flores
Suplente	César Javier Rentería de la Torre

13. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Enrique Alejandro Solano Dávila
Suplente	Omar Edel Contreras Jiménez

Propietario	Luis Javier Pelayo Arreola
Suplente	Carlos Andrés Coronado Buelna

Propietario	Neftalí Aarón Cázares Álvares
Suplente	Maribel García Tapia

14. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Ramón Castro Solano
Suplente	Lidia Guadalupe Sánchez Castañeda

Propietario	Ana Ilda Luna López
Suplente	Corpulos Meza Rosales

Propietario	Mónica Márquez Pinedo
Suplente	Juan Manuel Alcocer Valdéz



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara

Francisco Javier González García

X. Como representantes Académicos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	José Manuel Delgadillo Pulido
Suplente	Miguel Baltazar Rubio

Propietario	María Arcelia López Miranda
Suplente	Sergio Méndez Aldáz

Propietario	Roberto López González
Suplente	Leonel García Benavides

Propietario	Elías Michel Zamora
Suplente	Martín Navarro Pérez

Propietario	José Fernando Aréchiga González
Suplente	José de Jesús Jiménez Hernández

Propietario	Ernesto Rosas Arellano
Suplente	María Graciela Espinosa Rivera

Propietario	Mario Jorge Solano Mendoza
Suplente	Ana Rosa Lira Contreras

Propietario	Rafael García Ramírez
Suplente	Salvador González Rodríguez

Propietario	Irma Isabel Peguero Rodríguez
Suplente	José Luis Martín Adame

XI. Como representantes Directivos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	Reynalda Maribel Arteaga Garibay
Suplente	Pedro Verónica Rosales

Propietario	Gerardo Alberto Mejía Pérez
Suplente	Enrique Velázquez González

Propietario	Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Propietario	Eduardo Ángel Madrigal de León
Suplente	Carlos Peña Razo
Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	Paula Angélica Alcalá Padilla
Propietario	Manuel Velasco Gudina
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez
Propietario	Ma. de Lourdes Torres Barocio
Suplente	Rosalinda Mariscal Flores
Propietario	Francisco Javier Valencia Zepeda
Suplente	Acela Margarita Velasco Covarrubias
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	José de Jesús Ramírez Flores

XII. Como Representantes de los Alumnos del Sistema de Educación Media Superior, los siguientes:

Propietario	Antonio de Jesús Rivera Cárdenas
Suplente	Jorge Humberto Becerra Madera
Propietario	Mayra Araceli Rivera Cueva
Suplente	Cristopher Alejandro Velázquez Orozco
Propietario	José Carlos Macías Guzmán
Suplente	María Raquel Vargas Marín del Campo
Propietario	Zayra Daniela Vélez Báez
Suplente	Ángel Cervantes Acosta
Propietario	Víctor Fernando Martínez Castro
Suplente	Marco Antonio Luna Retana
Propietario	Omar Guillermo García Santiago
Suplente	Karla Edith Godínez Hernández
Propietario	Alan Adrián Torres Rosas
Suplente	José Jatzhiri Ávila Pacheco
Propietario	Francisco Javier Morales Galindo
Suplente	Israel Omar Chávez Flores
Propietario	Graciela Sellenne Estrada Rodríguez
Suplente	Juan Miguel Colunga González

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242;
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XIII. Por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este máximo Órgano de Gobierno, se acreditó a:

Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV. Por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, se acreditó a:

Propietario	José Raúl Bernal Lomelí
Suplente	María Cristina de Loreto Díaz de Sandi y Hernández

XV. Por la Federación de Estudiantes Universitarios, como organización que agrupa al mayor número de representantes alumnos, se acreditó a:

Propietario	Carlos Alberto Corona Martín del Campo
Suplente	César Antonio Barba Delgadillo

TERCERO. Tómese la Protesta a los consejeros; declárese constituido el honorable Consejo General Universitario para el período 2006-2007, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006

José Trinidad Padilla López
Presidente

Enrique Javier Solórzano Carrillo
Víctor Manuel Ramírez Anguiano
José Raúl Bernal Lomelí
Fernando Rodríguez Estrella

Miguel Ángel Navarro Navarro
José Manuel Velasco Gudina
Víctor Francisco Gudiño Verdusco

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen de la Comisión Electoral que declara válida las elecciones para la integración de este órgano de gobierno, el Consejo General Universitario, por si hubiera alguna observación, aclaración, precisión o comentario..., si no hay ningún comentario al respecto esta presidencia pregunta a la asamblea si es de aprobarse este Dictamen de la Comisión

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Electoral favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias. Entonces procederemos al final de este Consejo, conforme el Dictamen lo establece, a convocar a los nuevos miembros que pasan a formar parte de este Consejo General Universitario para tomarles la Protesta de Ley e iniciar el nuevo período de vigencia de este máximo órgano de gobierno, muchas gracias. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, primero de ellos turnado a esta Comisión por el Rector General un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el cual se propone se otorgue al Arq. Jorge Camberos Garibi el título de Doctor Honoris Causa "Post Mortem":

Dictamen N° I/2006/328

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem" de la Universidad de Guadalajara, al arquitecto Jorge Camberos Garibi, por su amplia y destacada trayectoria nacional e internacional en el campo del Diseño Urbano, la Investigación, así como por su invaluable aportación en la formación de varias generaciones de nuestra casa de estudios, tanto en el aspecto profesional como humano; a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en Ceremonia Solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa Post Mortem" a quien en representación reciba la presea del arquitecto Jorge Camberos Garibi.

TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de agosto 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Comisión Permanente de Educación ..."

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., en uso de la palabra el consejero Carlos Correa Ceseña.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Carlos Correa Ceseña: Con su permiso señor Rector, señores consejeros, efectivamente el presente Dictamen de la Comisión de Educación es a propuesta del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

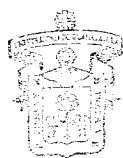


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Diseño para que se le otorgue el Doctorado Honoris Causa al Dr. Jorge Camberos Garibi. En este año se cumplen diez años de que desapareció físicamente el Dr. Jorge Camberos Garibi, un hombre que fue en todas sus actividades honesto, vertical, humano, pero sobre todo Jorge Camberos fue un hombre entregado a sus dos grandes pasiones: las ciudades y la Universidad de Guadalajara. Jorge Camberos su vida la dedicó a su vida profesional, a diseñar ciudades, a normar las ciudades, en especial las que son del Estado de Jalisco. Inició su Carrera profesional en la Junta General de Planeación y Urbanización del Estado de Jalisco, después Departamento de Urbanismo del Estado de Jalisco, pero también fue Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, y sobre todo trabajó en lo que hoy es la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, leyes que por mucho no han sido rebasadas sino que no han sido aplicadas en la totalidad en el concepto y en el pensamiento de Jorge Camberos, de hecho una de los artículos que expresa estas leyes de Jorge Camberos es precisamente que en el Código Penal se establecieran como penalidad las irregularidades con respecto al desarrollo urbano en las ciudades. Hasta hoy, en estos días los diputados están tratando de ubicar la dimensión precisamente de los conceptos desarrollados en el urbanismo por el Dr. Jorge Camberos, pero es quizá no sólo el reconocimiento nacional e internacional a este gran jalisciense Jorge Camberos Garibi, es quizá su labor académica, su labor universitaria la que ha dejado más huella: formador de varias generaciones, fue Jorge Camberos el que inició la enseñanza del urbanismo en la Universidad de Guadalajara; fundó el Instituto de Asentamientos Humanos de la Universidad de Guadalajara y desde luego el Centro de Estudios Urbanos que hoy lleva su nombre. Creo que siempre, siempre fue Jorge Camberos un universitario vertical, miembro de este Consejo General Universitario cuando en sus actividades académicas así se lo requería la Universidad; hombre de la investigación urbana, pero lo más importante es que el pensamiento y la idea sobre la ciudad como espacio social, cultural y político, que por antonomasia pertenece al hombre, es el pensamiento de Jorge Camberos muy actual, en los días de hoy en que vemos con bastante tristeza el desmejoro de nuestra ciudad, de nuestras ciudades, en especial de Guadalajara, donde continuamente se ha estimulado el uso del automóvil; es una ciudad ya hecha completamente para el automóvil, olvidando totalmente el aspecto humano. Ciudades medias e intermedias del Estado de Jalisco que son avasalladas por la especulación humana, por la especulación del suelo urbano, no quiero ahondar en este concepto de irregularidades, del desarrollo urbano de Guadalajara, de las ciudades y del Estado, en sí creo que hoy el pensamiento y la idea de Jorge Camberos ha de estar presente, es una preocupación constante como universitarios de qué está sucediendo en nuestra ciudad en Guadalajara, por eso es que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño ha propuesto, a diez años del fallecimiento de Dr. Jorge Camberos Garibi, Doctor por la Universidad de Stuggart, Alemania, se le otorgue el grado de Doctor Honoris Causa "Post Mortem" a este distinguido urbanista y universitario, muchas gracias a todos señor Rector.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Arq. Carlos Correa. En uso de la palabra el consejero Juan Manuel Durán.



SECRETARÍA GENERAL



Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Juan Manuel Durán Juárez: Señor Rector, consejeros, simplemente para señalar que la División de Estado y Sociedad, donde se encuentra el Centro de Estudios Urbanos "Jorge Camberos Garibi", se ha unido a esta propuesta del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño como un justo reconocimiento a Jorge Camberos por su trayectoria académica y por supuesto por su trayectoria en los ámbitos de la vida pública de Jalisco. Simplemente dejar asentado que lo hicimos y lo trabajamos de manera conjunta y es para nosotros muy satisfactorio que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño reconozca a quien ha formado una de las comunidades más sólidas en lo que tiene que ver con los asentamientos urbanos, eso es todo.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero de Arte, Arquitectura y Diseño, Vicente Pérez Carabias.

Directivo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Vicente Pérez Carabias: Señor Rector, distinguidos miembros del Consejo General, nada más para respaldar la propuesta de los rectores del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Yo quisiera destacar un poco más lo ya dicho por Carlos Correa en el sentido de que la causa de honor seguramente y muy definitivamente que es el trabajo de Jorge Camberos para tratar de establecer una base física que distingue el desarrollo de las *polis*, o sea que permite la sana convivencia de los que conformamos la actual sociedad democrática. Jorge Camberos con una sensibilidad y con un muy particular sentido del equilibrio propuso tesis que no tenían nada que ver en favor de algunos sectores sociales, sino que replanteaba, planteó permanentemente un desarrollo urbano que fuera equilibrado y que permitiera a todos los que vivimos en la ciudad relacionarnos como debemos relacionarnos. Yo creo que esto es lo que más distingue a la personalidad de Camberos, y es la causa de honor diríamos que debemos y que debe la Universidad reconocer, muchas gracias.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Gracias. Si no hay más intervenciones acerca de este Dictamen, yo quiero dejar constancia también de la solidaridad de esta presidencia, de mi reconocimiento personal al Arq. Jorge Camberos Garibi con quien tuve el privilegio de ser contemporáneo como miembro de este Consejo General Universitario en la década de los noventa, tuve el privilegio de conocerlo personalmente y puedo constatar efectivamente que las cualidades personales y profesionales que aquí han sido evocadas lo hacen merecedor de este homenaje "Post Mortem" que le hace este máximo órgano de gobierno. Yo felicito a las Comisiones que trabajaron en este Dictamen y por supuesto felicito a los centros universitarios que lo han propuesto para honrarse el día de hoy, para honrar su memoria con este Doctorado, con la entrega del máximo galardón de nuestra casa de estudios: el Doctorado Honoris Causa. Se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.



SECRETARÍA GENERAL



El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación donde se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía:

Dictamen N° I/2006/359

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Segundo Resolutivo de las Áreas de Formación y los créditos establecidos por Áreas, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	14
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	156	35
Área de Formación Especializante Selectiva	80	18
Área de Formación Optativa Abierta	128	29
Prácticas Profesionales	10	2
Servicio Social	10	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	444	100



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al Área de Formación Básico Común Obligatoria y Optativa Abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua Extranjera en el Área de Formación Básico Común Obligatoria y se incorporan 5 niveles de la materia de Idioma en el Área de Formación Optativa Abierta. Se incorpora la materia de Filosofía de la Biología al Área de Formación Especializante Selectiva, en la Orientación Filosofía de la Ciencia, para quedar como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Integración de Habilidades Lectoras	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Análisis Valorativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales		400	200	600	60	



Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Filosofía de la Ciencia

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
La Filosofía del lenguaje I	C	60	0	60	8	
La Filosofía del lenguaje II	C	60	0	60	8	
Conceptos fundamentales de las matemáticas	C	60	0	60	8	
Fundamentos de las matemáticas	C	60	0	60	8	
Conceptos fundamentales de la física	C	60	0	60	8	
Filosofía de la ciencia	C	60	0	60	8	
Epistemología contemporánea	C	60	0	60	8	
Antropología biológica	C	60	0	60	8	
Seminario sobre la filosofía natural de Newton	S	60	0	60	8	
Seminario sobre la teoría de la relatividad (Einstein)	S	60	0	60	8	
Introducción a la filosofía de la mecánica cuántica	C	60	0	60	8	
Seminario sobre el teorema de Gödel	S	60	0	60	8	
Lógica superior	C	60	0	60	8	
Filosofía de la mente	C	60	0	60	8	
Cosmología	C	60	0	60	8	
Principios de historia de la ciencia	C	54	0	54	7	
Lógica matemática (lógicas no clásicas)	C	60	0	60	8	
Filosofía de la Biología	C	60	0	60	8	



Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Idioma I	CT	40	20	60	6	
Idioma II	CT	40	20	60	6	
Idioma III	CT	40	20	60	6	
Idioma IV	CT	40	20	60	6	
Idioma V	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

CUARTO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006
Comisión Permanente de Educación ..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el que se plantea la modificación del Plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía, de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, que ha sido enumerado, está en uso de la palabra la consejera María de la O Castellanos.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Ana María de la O Castellanos Pinzón: Gracias señor Presidente, informar también a los compañeros consejeros que los siguientes dictámenes que corresponden a la Licenciatura en Historia, a la Licenciatura en Letras Hispánicas y a la Licenciatura en Geografía son similares, y que están modificando particularmente la enseñanza de una segunda lengua.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Sí, muchas gracias. Muy bien, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación también que modifica el Plan de estudios de la Licenciatura en Historia:

Dictamen N° I/2006/360

Resolutivos

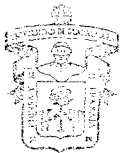
"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Historia de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Segundo Resolutivo de las Áreas de Formación y los créditos establecidos por Áreas, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	60	14
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	196	45
Área de Formación Especializante Selectiva	80	19
Área de Formación Optativa Abierta	70	16
Prácticas Profesionales	10	2
Constancia de Servicio Social	10	2
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	436	100

TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al Área de Formación Básico Común Obligatoria y Optativa Abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua Extranjera en el Área de Formación Básica Común

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Obligatoria y se incorpora 1 nivel de la materia de Idioma en el Área de Formación Optativa Abierta. Por otra parte, la materia del Área de Formación Optativa Abierta "Seminario sobre los Mexicas", se incorpora al Área de Formación Básico Particular Obligatoria en sustitución de la materia "Historia de la Antropología", misma que pasará al Área de Formación Optativa Abierta, para quedar como se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Integración de Habilidades Lectoras	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Análisis Valorativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales		400	200	600	60	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreque
Seminario sobre los Mexicas	C	54	0	54	7	
Desarrollo de Ambientes para el Aprendizaje de la Historia	C	54	0	54	7	
Geografía Universal	CT	48	15	63	7	
Historia de los Repositorios, Archivos y Bibliotecas	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Colonial Tardía	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Revolución Mexicana y Contemporánea	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Antigüedad Clásica	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía de la Conquista y Colonización	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Universal de la Primera Mitad del Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Universal de la Segunda Mitad del Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Umbral de la Historia Científica	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Medioevo	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía del Renacimiento e Ilustración	C	54	0	54	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242Z
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia e Historiografía de México Siglo XIX	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Regional I	C	54	0	54	7	
Historia e Historiografía Regional II	C	54	0	54	7	
Historia General del Arte	C	54	0	54	7	
Información y Documentación Electrónica	C	54	0	54	7	
Legados Documentales de las Instituciones	C	54	0	54	7	
Iniciación a la Historia	C	54	0	54	7	
Métodos y Técnicas de Investigación	C	54	0	54	7	
Multiplicidad de Fuentes para la Historia	C	54	0	54	7	
Seminario de Búsqueda y Revisión Bibliográfica de Fuentes	C	54	0	54	7	
Seminario de Proyecto de Investigación	C	54	0	54	7	
Seminario de Recopilación y Análisis de Fuentes	C	54	0	54	7	
Seminario de Redacción de Tesis I	C	54	0	54	7	
Seminario de Redacción de Tesis II	C	54	0	54	7	
Seminario de Titulación en Historia	C	54	0	54	7	
Totales:		1506	15	1521	196	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Cartografía General	C	54	0	54	7	
Cine y Género	C	54	0	54	7	
Cine y Literatura Mexicana	C	54	0	54	7	
Seminario de Cultura Urbana	C	54	0	54	7	
Estados Unidos: del Expansionismo Territorial al Imperialismo	C	54	0	54	7	
Género e Historia	C	54	0	54	7	
Geografía del Occidente de México	CT	48	15	63	7	
Historia Cultural	C	54	0	54	7	
Historia de América Latina Siglo XIX	C	54	0	54	7	
Historia de América Latina Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia de África y Asia	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de España	C	54	0	54	7	
Historia de Estados Unidos	C	54	0	54	7	
Historia de la Ciudad de Guadalajara	C	54	0	54	7	
Principios de Historia de la Ciencia	C	54	0	54	7	
Historia de la Cristiada	C	54	0	54	7	
Historia y Pensamiento Universitario	C	54	0	54	7	
Historia de la Migración en México	C	54	0	54	7	
Historia de la Prensa en México	C	54	0	54	7	
Historia de la Radio y la Televisión	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de las Religiones	C	54	0	54	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia de los Movimientos Sociales	C	54	0	54	7	
Historia de las Mujeres	C	54	0	54	7	
Historia del Cine en Jalisco	C	54	0	54	7	
Historia del Cine Mexicano	C	54	0	54	7	
Historia del Movimiento Obrero	C	54	0	54	7	
Interdisciplinariedad e Historia	C	54	0	54	7	
Historia Social	C	54	0	54	7	
Historia y Medioambiente	C	54	0	54	7	
La Sociedad del Siglo XX Vista por el Cine	C	54	0	54	7	
Letras Prehispánicas	CT	40	20	60	6	
Museología	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl I	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl II	C	54	0	54	7	
Lengua Náhuatl III	C	54	0	54	7	
La Novela Histórica	C	54	0	54	7	
Política Social Mexicana Siglo XX	C	54	0	54	7	
Historia de la Antropología	C	54	0	54	7	
Seminario sobre Filosofía Posmoderna	C	54	0	54	7	
Sistema Político y Democracia en México	C	54	0	54	7	
Teorías Histórico Sociales I	C	54	0	54	7	
Teorías Histórico Sociales II	C	54	0	54	7	
Idioma I	C	54	0	54	7	
Idioma II	C	54	0	54	7	
Idioma III	C	54	0	54	7	
Idioma IV	C	54	0	54	7	
Idioma V	C	54	0	54	7	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	



CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006

Comisión Permanente de Educación ...".



El Presidente José Trinidad Padilla López: O sea contiene exactamente las mismas modificaciones que el anterior. Entonces se pone a consideración de los consejeros la aprobación de este Dictamen por si hubiera algún comentario, y que modifica el Plan de estudios de la Licenciatura en Historia, igual para hacerlo conforme a un diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, si no hay ningún comentario se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación por el cual se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Letras Hispánicas:

Dictamen N° I/2006/361

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Letras Hispánicas de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y en el Centro Universitario del Sur, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Segundo Resolutivo de las Áreas de Formación y los créditos establecidos por Áreas, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	14
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	210	47
Área de Formación Especializante Selectiva	104	23
Área de Formación Optativa Abierta	44	10
Prácticas Profesionales	8	2
Constancia de Servicio Social	8	2
Trabajo para la Evaluación Profesional	8	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	442	100

TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al Área de Formación Básico Común Obligatoria y Optativa Abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua extranjera en el Área de Formación Básico Común Obligatoria y se incorporar 5 niveles de la materia de Idioma en el Área de Formación Optativa Abierta, para quedar como se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Integración de Habilidades Lectoras	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	





Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Análisis Valorativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales:		400	200	600	60	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Historia del Español en México	C	60	0	60	8	
Análisis del Discurso Visual	C	60	0	60	8	
Hermenéutica	C	60	0	60	8	
Medios de Comunicación	C	60	0	60	8	
Narrativa en Taller	C	60	0	60	8	
Poesía en Taller	C	60	0	60	8	
Composición Dramática en Taller	C	60	0	60	8	
Novela Negra	C	60	0	60	8	
Narrativa de Ciencia Ficción	C	60	0	60	8	
Literatura de Género	C	60	0	60	8	
Narrativa Cinematográfica	C	60	0	60	8	
Letras Españolas Contemporáneas	C	60	0	60	8	
Seminario de Literatura Hispanoamericana	C	60	0	60	8	
La Literatura Mexicana y sus Movimientos Actuales	C	60	0	60	8	
Taller de Redacción de Textos Académicos y Científicos	C	60	0	60	8	
Taller de Periodismo	C	60	0	60	8	
Seminario de Literatura y Filosofía	S	60	0	60	8	
Filosofía Latinoamericana	C	60	0	60	8	
Pensamiento Precolombino	C	60	0	60	8	
Cine y Literatura Mexicana	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de España	C	54	0	54	7	
Introducción a la Historia de las Religiones	C	54	0	54	7	
Idioma I	CT	40	20	60	6	
Idioma II	CT	40	20	60	6	
Idioma III	CT	40	20	60	6	
Idioma IV	CT	40	20	60	6	
Idioma V	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	





CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"*

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Este Dictamen contiene básicamente las mismas modificaciones y es básicamente para hacerlo operar bajo el sistema de créditos con un diseño curricular por competencias, la única diferencia es que éste además está previsto para que opere en el Centro Universitario del Sur. Está a su consideración por si hubiera algún comentario o apreciación por parte de los consejeros..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Geografía:

Dictamen N° I/2006/366

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Plan de estudios de la Licenciatura en Geografía de acuerdo al diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Se modifica el segundo resolutivo de las Áreas de Formación y los créditos establecidos por Áreas, para quedar conforme a la siguiente estructura:

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	15
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	146	46
Área de Formación Especializante Selectiva	84	26
Área de Formación Optativa Abierta	42	13
Total de créditos por cursos	320	100
Total de créditos por cursos	320	91
Prácticas Profesionales	10	3
Servicio Social	10	3
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	350	100





TERCERO. Se modifica la lista de materias correspondientes al Área de Formación Básico Común Obligatoria y Optativa Abierta. Se sustituyen los 3 niveles de la materia de Lectocomprensión en Lengua Extranjera para incorporar 5 niveles de la materia de Lengua Extranjera en el Área de Formación Básico Común Obligatoria y se incorporan 5 niveles de la materia de Idioma en el Área de Formación Optativa Abierta. Se traslada la materia de Estadística y la materia de Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje del Área de Formación Básico Común Obligatoria, al Área de Formación Básico Particular Obligatoria y Optativa Abierta respectivamente, desaparece la materia de Integración de Habilidades Lectoras, se corrige sumatoria de horas totales en algunas materias del Área Especializante Selectiva, para quedar como se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Análisis Valorativo de Textos	CT	40	20	60	6	
Totales:		320	160	480	48	



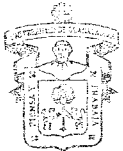
Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Nombres	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Estadística	CT	40	20	60	6	
Biogeografía	CT	42	21	63	7	
Cartografía	CT	38	25	63	7	
Climatología general	CT	48	15	63	7	
Epistemología de la geografía	CT	48	15	63	7	
Estadística para geógrafos	CT	38	25	63	7	
Fundamentos de la percepción remota	CT	38	25	63	7	
Geografía de América	CT	48	15	63	7	
Geografía de la población	CT	42	21	63	7	
Geografía económica	CT	42	21	63	7	
Geografía física	CT	48	15	63	7	
Geografía humana	CT	48	15	63	7	
Geografía rural	CT	42	21	63	7	
Geografía universal	CT	48	15	63	7	
Geografía urbana	CT	42	21	63	7	
Geología física	CT	48	15	63	7	
Hidrografía e hidrología	CT	48	15	63	7	
Introducción al ordenamiento territorial	CT	48	15	63	7	
Matemáticas para geógrafos	CT	38	25	63	7	
Métodos de investigación en ciencias sociales	CT	48	15	63	7	
Seminario de titulación en geografía	CT	48	15	63	7	
Totales:		930	390	1320	146	



Área de Formación Especializante Selectiva

Nombres	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ambiente y desarrollo	CT	48	15	63	7	
Análisis del pensamiento geográfico	CT	48	15	63	7	
Climatología aplicada	CT	38	25	63	7	
Desarrollo local y globalización	CT	48	15	63	7	
Didáctica de la geografía	CT	48	15	63	7	
Diseño cartográfico	CT	38	25	63	7	
Geografía de los suelos	CT	48	15	63	7	
Elaboración y análisis de cartografía temática	CT	38	25	63	7	
Fundamentos de los sistemas de información geográfica	CT	48	12	60	7	
Geografía de los riesgos	CT	48	15	63	7	
Geografía del occidente de México	CT	48	15	63	7	
Geografía del transporte	CT	48	15	63	7	
Geografía política	CT	42	21	63	7	
Geografía regional	CT	48	15	63	7	
Geología histórica	CT	48	15	63	7	
Geoformas climáticas	CT	48	15	63	7	
Morfoestructuras	CT	48	15	63	7	
Metodología en la enseñanza de la geografía	CT	48	15	63	7	
Métodos de la investigación geográfica	CT	48	15	63	7	
Planeación y gestión pública	CT	48	15	63	7	
Política social	CT	48	12	60	7	
Procesamiento digital de imágenes de satélite	CT	38	25	63	7	
Redes y modelos en geografía	CT	38	25	63	7	
Taller de ordenamiento territorial	CT	38	25	63	7	
Territorio y región	CT	48	12	60	7	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Diseño y Evaluación de Proyectos	CT	48	15	63	7	
Economía Ambiental	CT	42	21	63	7	
Evaluación de Impacto Ambiental	CT	38	25	63	7	
Fitogeografía	CT	42	21	63	7	
Génesis, Morfología y Mapeo de Suelos	CT	38	25	63	7	
Geografía de la Salud	CT	48	15	63	7	
Geografía del Turismo	CT	48	15	63	7	
Geografía Social	CT	48	15	63	7	
Metadatos y Análisis Espacial con Sistemas de Información Geográfica	CT	38	25	63	7	
Perspectivas Geográficas del Mundo Mesoamericano	CT	48	15	63	7	
Taller de Atlas Temáticos	CT	38	25	63	7	
Taller de Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global	CT	38	25	63	7	

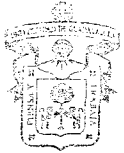


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Idioma I	CT	40	20	60	6	
Idioma II	CT	40	20	60	6	
Idioma III	CT	40	20	60	6	
Idioma IV	CT	40	20	60	6	
Idioma V	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006

Comisión Permanente de Educación ...".

...es similar, y es el último ¿verdad...?

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Ana María de la O Castellanos Pinzón: ...

El Presidente José Trinidad Padilla López: Es similar. Bueno está a su consideración este Dictamen, nada más éste es referido al Plan de la Licenciatura en Geografía, si no hay comentarios o apreciaciones al respecto se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarse en votación económica..., se aprueba, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual se aprueba la Reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado:

Dictamen N° I/2006/374

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la Reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para operar en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de Los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de Los Lagos y Centro Universitario de Los Valles, bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada y para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el Centro Universitario de Los Altos y el



Centro Universitario de Los Lagos en la modalidad semiescolarizada, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. Los planes de estudio contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por Áreas para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	121	26
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	249	54
Área de Formación Especializante Selectiva	55	12
Área de Formación Optativa Abierta	21	4
Prácticas Profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	462	100

TERCERO. La lista de unidades de aprendizaje correspondiente a cada Área es como se describe:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Derecho Constitucional	CT	68	16	84	10	
Derecho Romano	CT	68	16	84	10	
Ética Jurídica	CT	48	15	63	7	
Introducción al Estudio del Derecho	CT	68	16	84	10	
Filosofía del Derecho I	CT	41	27	68	7	
Historia de Derecho Universal y Mexicano	CT	41	27	68	7	
Sociología Jurídica	CT	68	16	84	10	
Derecho Económico I	C	51	0	51	7	
Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Teoría del Estado	CT	68	16	84	10	
Teoría de la Argumentación y Redacción Jurídica	CT	34	34	68	7	Expresión oral y escrita
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Totales:		795	303	1098	121	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración Pública	CT	41	27	68	7	
Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal	CT	41	27	68	7	
Derecho Mercantil I. Teoría del Acto de Comercio y Comerciante	CT	41	27	68	7	
Derecho Civil I	CT	41	27	68	7	
Amparo I	CT	68	16	84	10	Garantías Constitucionales



Amparo II	CT	68	16	84	10	Amparo I
Derecho Agrario	CT	41	27	68	7	
Metodología Jurídica I	CT	50	34	84	9	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos y de Convivencia	CT	41	27	68	7	
Teoría General del Proceso	CT	41	27	68	7	
Derecho Ambiental I	CT	41	27	68	7	
Derecho Civil II	CT	41	27	68	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	41	27	68	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	41	27	68	7	Derecho Civil III
Derecho Civil V	CT	41	27	68	7	Derecho Civil IV
Derecho Individual del Trabajo I	CT	41	27	68	7	
Garantías Constitucionales	CT	68	16	84	10	Derecho Constitucional
Derecho Contencioso Administrativo	CT	41	27	68	7	Teoría del Derecho Administrativo
Derecho de la Seguridad Social	CT	41	27	68	7	
Derecho Fiscal I	CT	68	16	84	10	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	41	27	68	7	Derecho Individual del Trabajo I
Derecho Internacional Privado	CT	68	16	84	10	Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Público	CT	68	16	84	10	
Derecho Mercantil II. Títulos y Operaciones de Crédito	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil I. Teoría del Acto de Comercio y Comerciante
Derecho Mercantil III. Sistemas de Intermediación Financiera	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil II. Títulos y Operaciones de Crédito
Derecho Penal II. Delitos	CT	68	16	84	10	Derecho Penal I. Teoría General del Derecho Penal
Derecho Procesal Civil	CT	68	16	84	10	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	41	27	68	7	Derecho Mercantil III. Sistemas de Intermediación Financiera
Derecho Procesal Penal	CT	68	16	84	10	Derecho Penal II. Delitos
Teoría del Derecho Administrativo	CT	68	16	84	10	
Teoría del Derecho Civil	CT	41	27	68	7	
Totales:		1550	734	2284	249	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Administración de Justicia

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales	C	51	0	51	7	
Derecho Electoral Mexicano	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de la Procuración y Administración de Justicia	C	51	0	51	7	
Procuración y Administración de Justicia en México	C	51	0	51	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Garantías de Seguridad Jurídica	CT	39	12	51	6	
Amparo Laboral	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Ambiental

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Administración Pública del Ambiente	C	51	0	51	7	
Delitos Ambientales	C	51	0	51	7	
Derecho Ambiental II	C	51	0	51	7	
Derecho Internacional del Medio Ambiente	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Ambiental	CT	39	12	51	6	
Derecho Procesal Agrario	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Civil y Familiar

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Derecho Familiar	C	51	0	51	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Familiar	CT	39	12	51	6	
Derecho Registral	C	51	0	51	7	
Derecho Sucesorio	C	51	0	51	7	
Personas Jurídicas Civiles	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Derecho Corporativo y Comercio Internacional

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Contratos Mercantiles Internacionales	C	51	0	51	7	
Derecho Corporativo	C	51	0	51	7	
Derecho del Comercio Internacional	C	51	0	51	7	
Derecho Económico II	C	51	0	51	7	Derecho Económico I
Derecho Aduanero	C	51	0	51	7	
Sistemas de Inversión y Financiación Internacional para el Comercio	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		388	54	442	56	





Orientación en Derecho de la Administración Pública

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Derecho de la Administración Pública Federal	C	51	0	51	7	
Derecho de la Administración Pública Estatal	C	51	0	51	7	
Derecho Municipal	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Fiscal	CT	39	12	51	6	
Derecho Fiscal II	C	51	0	51	7	Derecho Fiscal I
Planeación y Organización de la Administración Pública	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:			66	442	55	

Orientación en Derecho Internacional

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Administración de Justicia y Responsabilidad Internacional	C	51	0	51	7	
Arbitraje Internacional y Soluciones Pacíficas de Controversias Internacionales	C	51	0	51	7	
Derecho Internacional de los Derechos Humanos	C	51	0	51	7	
Derecho Penal Internacional	C	51	0	51	7	
Organismos y Mecanismos de Cooperación Internacional Judicial	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal de los Organismos Internacionales	C	51	0	51	7	Derecho Internacional Público
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		388	54	442	56	

Orientación en Derecho Laboral y en Derecho de la Seguridad Social

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Derecho Burocrático	C	51	0	51	7	Derecho Individual del Trabajo I
Derecho Procesal de la Seguridad Social	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Laboral	CT	39	12	51	6	
Legislación de la Seguridad Social	C	51	0	51	7	
Derecho Administrativo de los Trabajadores	C	51	0	51	7	
Derecho Individual del Trabajo II	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	





Orientación en Derecho Penal

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ciencia Penitenciaria	C	51	0	51	7	
Dogmática Jurídica Penal	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de la Procuración, Administración e Impartición de Justicia	C	51	0	51	7	
Introducción al Estudio de las Ciencias Penales	C	51	0	51	7	
Procedimientos Jurídicos Especiales de la Administración de Justicia Penal	CT	39	12	51	6	
Ciencias Forenses	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		376	66	442	55	

Orientación en Investigación y Análisis Jurídico

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Metodología Jurídica II	CT	42	9	51	7	Metodología Jurídica I
Epistemología Jurídica	CT	42	9	51	7	
Hermenéutica Jurídica	CT	42	9	51	7	
Deontología Jurídica	C	51	0	51	7	
Proyectos de Casos I	C	51	0	51	7	
Proyectos de Casos II	C	51	0	51	7	Proyectos de Casos I
Seminario de Investigación I	S	41	27	68	7	
Seminario de Investigación II	S	41	27	68	7	
Totales:		361	81	442	56	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Filosofía del Derecho II	CT	41	27	68	7	Filosofía del Derecho I
Sociología Criminal	CT	41	27	68	7	
Derecho Constitucional Comparado	C	51	0	51	7	
Derecho Procesal Constitucional	CT	41	27	68	7	
Práctica Profesional de Amparo	CT	26	53	79	7	
Derecho Procesal Electoral Mexicano	CT	41	27	68	7	
Jurisprudencia	C	51	0	51	7	
Teoría de la Constitución	C	51	0	51	7	
La Defensa de los Derechos Humanos en México	C	51	0	51	7	
Amparo en Materia Penal	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Civil	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Administrativa	CT	41	27	68	7	
Amparo en Materia Agraria	CT	41	27	68	7	
Práctica Profesional en Derecho Ambiental I	CT	26	53	79	7	

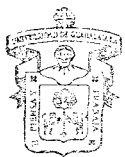




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Práctica Profesional en Derecho Ambiental II	CT	26	53	79	7
Concursos Mercantiles	CT	41	27	68	7
Cooperación Jurídica Procesal Internacional y Familiar	CT	41	27	68	7
Medios Alternativos de Solución de Controversias en Materia Civil y Familiar	C	51	0	51	7
Práctica Profesional Civil y Mercantil	CT	26	53	79	7
Práctica Profesional Familiar	CT	26	53	79	7
Análisis Económico del Derecho	C	51	0	51	7
Fideicomisos Corporativos	C	51	0	51	7
Instrumentos Jurídicos del Comercio Internacional	C	51	0	51	7
Práctica Profesional del Derecho Corporativo	CT	26	53	79	7
Práctica Profesional del Derecho Comercial Internacional	CT	26	53	79	7
Derechos de Autor	C	51	0	51	7
Práctica Profesional de la Administración Pública Municipal	CT	26	53	79	7
Práctica Profesional del Derecho de la Administración Pública	CT	26	53	79	7
Arbitraje y Medios Alternativos de Solución de Conflictos	C	51	0	51	7
Contratos Internacionales y Comercio Electrónico	C	51	0	51	7
Derecho de Propiedad Industrial	C	51	0	51	7
Derecho de la Unión Europea	C	51	0	51	7
Marco Jurídico del Comercio Exterior	C	51	0	51	7
Práctica Profesional Internacional	CT	26	53	79	7
Derecho Diplomático y Consular	CT	17	34	51	4
Práctica Profesional del Derecho de la Seguridad Social	CT	26	53	79	7
Práctica Profesional Laboral	CT	26	53	79	7
Criminología General	C	51	0	51	7
Delitos Especiales	C	51	0	51	7
Dogmática Jurídica	C	51	0	51	7
Política Criminal	CT	26	53	79	7
Victimología	CT	26	53	79	7
Derechos Humanos	CT	26	53	79	7
Práctica Profesional de las Ciencias Penales	CT	17	34	51	4
Práctica Profesional Penal	CT	26	53	79	7
Criminalística	CT	41	27	68	7
Medicina Forense	CT	41	27	68	7
Psicología Forense	CT	41	27	68	7
Epistemología Jurídica y Praxis Social	CT	42	9	51	7
Temas Jurídicos Relevantes Ambientales	C	51	0	51	7
Derecho Marítimo	CT	41	27	68	7
Derecho Urbano	CT	41	27	68	7
Derecho para el Desarrollo Sustentable	CT	41	27	68	7
Derechos Indígenas	CT	41	27	68	7
Derecho a la Información	CT	41	27	68	7



SECRETARÍA GENERAL

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100

TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,

CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422

FAX. 3134-2278 y 79

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Derecho Concursal	CT	41	27	68	7	
Computación	CT	20	40	60	6	

CUARTO. Para llevar adelante el Plan de estudios de la Carrera de Abogado se requieren los siguientes criterios:

- Será obligatorio que todos los alumnos de la carrera de Abogado se inscriban como mínimo a una Orientación Especializante, que podrán elegir cuando estén cursando entre el 20% y el 50% del total de créditos para obtener el título de Abogado.
- El estudiante podrá cursar unidades de aprendizaje de otras orientaciones como optativas libres.
- Todas las unidades de aprendizaje de los diferentes planes de estudios de grado equivalente que ofrezcan la Universidad de Guadalajara o instituciones nacionales e internacionales con las que tenga un convenio específico, podrán ser cursadas por los estudiantes de la carrera de Abogado, previa autorización del tutor, como optativas libres del presente Plan de estudios.
- Además de los módulos presentados en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudios. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación, equivalencia y acreditación, serán evaluadas por el Colegio Departamento y dictaminadas por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

QUINTO. Los alumnos deberán realizar prácticas profesionales en instituciones públicas o privadas, donde existan competencias propias de la actividad jurídica: docencia, investigación y difusión de la cultura:

- Será necesario que el estudiante apruebe un mínimo del 50% de créditos para inscribirse en alguno de los proyectos de prácticas profesionales,
- Las prácticas profesionales serán reguladas por el programa de prácticas profesionales que cada dependencia de la red universitaria instituya.

SEXTO. Para efectos de la planeación de su carrera, los estudiantes que así lo requieran o quienes lo soliciten a la Coordinación de Programa Docente respectiva, contarán con el apoyo de un Tutor académico, siendo su función acompañar y asesorar al estudiante en su formación profesional. Igualmente a un estudiante le podrá ser asignado un Tutor académico aún sin solicitud expresa de él cuando, a juicio de la Coordinación de Programa Docente, esto sea necesario.



SECRETARÍA GENERAL



SÉPTIMO. Los estudiantes de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado deberán iniciar a prestar el servicio social correspondiente cuando hayan acreditado como mínimo el 70% de los créditos necesarios para obtener el grado.

OCTAVO. Las orientaciones para el Área de Formación Especializante mencionadas en el Resolutivo Tercero serán abiertas teniendo en consideración los recursos con que cuenten los Departamentos en el momento de la solicitud hecha por el alumnado.

NOVENO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado son: haber terminado el Bachillerato y los demás que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Para obtener el título de Abogado se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida en el presente Dictamen;
- b) Cumplir con el servicio social conforme lo marca la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara;
- c) Realizar los trámites para titulación conforme al reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El presente Plan de estudios fungirá tanto en la carrera de Abogado modalidad escolarizada como en la carrera de Abogado modalidad semiescolarizada, aunque con las diferencias de implantación que cada modalidad amerita.

DECIMO SEGUNDO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al Calendario escolar 2007 "A", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al Plan de estudios en el que ingresaron.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado. El título y la cédula profesional como Abogado.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Comisión Permanente de Educación
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre del 2006 ...".



El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que reestructura el Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, conforme a lo que aquí ha sido leído por el señor Secretario General, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual primero se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara a la Dra. Denise Jodelet:

Dictamen N° I/2006/380

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, a la doctora Denise Jodelet, por su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanísticas, por sus contribuciones a la Psicología Social, y a las Representaciones Sociales, por sus valiosos trabajos en materia de pensamiento social, memoria colectiva, cultura y sociedad e imaginarios sociales; en el campo de las ciencias de la salud, con sus contribuciones en estudios sobre el SIDA, el cuerpo, las enfermedades crónico degenerativas y otras áreas vinculadas con las ciencias de la educación, y las ciencias ambientales. Contribuido notablemente en la formación académica y difusión científica para diversas universidades y organismos internacionales.

SEGUNDO. Líevese a cabo, en Ceremonia Solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a la doctora Denise Jodelet.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

Dr. Roberto Castelán Rueda
Néstor Francisco Martín López

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que propone el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa a la Dra. Denise Jodelet...

Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Silvia Valencia Abúndiz: ...

El Presidente José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra la consejera Silvia Valencia Abúndiz del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Silvia Valencia Abúndiz: Gracias, me parece muy importante por lo que acaba de pasar en este Consejo de que en algunas ocasiones una Universidad tan generosa como la nuestra no logra reconocerle en vida a las personas su gran obra, y es lo que me permite congratularme más en esta propuesta dado que la Dra. Denise Jodelet casi la están bautizando dentro de la psicología social como una misionera en Latinoamérica por su ardua labor de más de 30 años de venir, trabajar, formar grupos de investigadores desde Brasil, Argentina, Uruguay, Perú, Colombia, México evidentemente, El Salvador, Guatemala, pero más allá de su trabajo en la psicología social y sus aportaciones a la teoría de la representaciones sociales, donde ella se convirtió ya en un eje central de esta teoría, una corriente de pensamiento surgida en los años sesenta e inaugurada por Serge Muscovishi es importante, y alguna vez alguien me pregunto que porqué no se lo damos a Serge, y yo le decía a esta persona que porque finalmente a veces es difícil reconocer al que ayuda a construir esos pilares y nunca tiene la osadía de decir quiero el reconocimiento para mí, es algo que nosotros hemos guardado en nuestro corazón, por todo el trabajo que Denise hace para lo latinos y para la psicología social. Sus temáticas además dan muestra del compromiso que este personaje ha tenido en la memoria colectiva. Hizo una investigación coordinando a 18 países para recuperar la memoria y la identidad de los pueblos que fueron conquistados en la conmemoración de los 500 años del descubrimiento de América, ese afán por recuperar la cultura tiene también el sentido de recuperar la posibilidad de esa identidad que nos distinguió y que se fusionó en otra cultura y de alguna manera en algunos casos se enriqueció y que en otras nos hemos visto con mucho lastimados en esa pérdida. Su labor dentro de la Universidad de Guadalajara, porque me parece importante no sólo reconocer a alguien con su producción y su propio sentido humanitario hacia el otro, ha sido importante, y justo este año pudimos abrir las maestrías dentro de las cuales está la psicología social, una labor en la que ella intervino por más de diez años formando grupos, teniendo reuniones. Todas las escuelas de psicología social en México le deben una participación indirecta, permanente y a veces hasta secreta porque ella no lo presume para dar a este país una visión de una disciplina que le hacía mucha falta, y no sólo entender la



SECRETARÍA GENERAL



psicología en su parte clásica sino en aquella que se aboca la problemática social en su generosidad hizo un último trabajo para esta Universidad y fue el jalar un evento internacional que parecía imposible porque no se le concede por dos ocasiones al país, sin embargo en el 97 ya había sido designado para la ciudad de México, hizo toda la labor para que en el 2004 fuéramos la sede de una conferencia internacional de representaciones sociales que atrajo la mirada de 25 países, personas viniendo de 25 países, novecientos asistentes, y lo que conllevó la secuencia de este trabajo, uno acaba de salir un libro, tenemos otro para salir en diez días, redes de intercambio académico, formalización de programas educativos en el país. Me parece que el reconocerle a un personaje que casi siempre trabaja silencioso y haciendo la labor de talacha, esa de sentarse con los grupos a rayar en lápiz, como dicen, pocas veces es reconocida y creo que en ese momento la universidad tiene la posibilidad de hacerlo; la señora se lo merece, su producción son once libros, más de 68 publicaciones internacionales en capítulo de libro, cerca de 24 en revistas científicas, ha formado a más de 52 estudiantes entre el nivel que reconocemos aquí como Maestría que es el Diploma de Estudios a Profundidad, y 32 doctores. Ha sido formadora de dos doctorados de Estado, que aunque ya no existen en Francia ella tuvo el honor de dirigirlos, es una mujer incansable, camina por todos los caminos. Seguramente el reconocimiento que aquí le damos sólo va a ser el reflejo de su trabajo, pero además este año ella cumple 75 años de su labor, y nos estaríamos sumando a todos los reconocimientos que se hacen en toda Latinoamérica, África, Europa y en Estados Unidos. Pongo a consideración, me parece que es para algunos desconocida porque viene de un área, pero es una mujer que ha colaborado en el conocimiento de las culturas y de las mentalidades, muchas gracias.



SECRETARÍA GENERAL

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Sigue en uso de la palabra el consejero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Víctor Manuel Ramírez Anguiano.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: Gracias señor Presidente. Me permite, quisiera leer algunas líneas de la presentación del libro de Representaciones Sociales, me parece que en estas líneas que si se me permite leer se retrata con mayor claridad lo que ya dijo la Dra. Silvia Valencia:

"... Denise Jodelet es ya un personaje emblemático de la psicología social en Latinoamérica, y piedra angular de la teoría de las representaciones sociales, quien además fue una entusiasta asesora y promotora del Séptimo Congreso Internacional de Representaciones Sociales 2004, que fue celebrado aquí, su incansable deseo de compartir y apoyar el desarrollo de la teoría de las representaciones sociales, aspecto invaluable de su contribución a la ciencia sólo se ha visto superado por su propio e inapreciable compromiso humano con todos y cada uno de quienes hemos tenido la fortuna de compartir su pensamiento y sus reflexiones. Su colaboración en este libro 'El Otro, su construcción y su conocimiento' incursiona en la entramada red de interpretaciones sobre el otro desde la postura de la alteridad con las variaciones prácticas y simbólicas de un



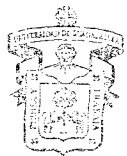
quién, o quiénes y qué formas revisten las relaciones de aceptación o rechazo, de inclusión o de exclusión, de aproximación, de distancia, llegando hasta la posibilidad de entender la finalidad o las motivaciones en que se basan estas concepciones en función de una posición social particular, definida o diferenciada.

La autora trata a "El Otro" como una construcción social desde dos perspectivas: la alteridad del exterior y la alteridad del interior. Los aspectos en los que incursiona nos llevan desde la alteridad y la identidad la correlación entre uno mismo y el prójimo, la alteridad y la diferencia, hasta las formas de sociabilidad como instauración de la alteridad, pasando por la pluralidad social y la radicalidad. El valor de su trabajo es indiscutible en virtud de abordar justo en estos momentos donde la globalización y la internacionalización ponen en riesgo las pluralidades culturales y a la alteridad como formas de conocimiento, reconocimiento del otro y con el otro.

Un aspecto fundamental para la psicología social, la construcción simbólica del ser y del estar consigo mismo y con los otros, siendo este aspecto en sus últimas consecuencias la construcción social de la realidad".

... por esto y por otras motivaciones más consideramos que es justo y necesario darle este reconocimiento a esta investigadora de la psicología social, muchas gracias.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención sobre este Dictamen...?, bueno, si no la hay, yo al igual que en el Dictamen anterior quiero en primer lugar felicitar y reconocer a la comunidad académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud por esta propuesta que efectivamente hace un justo reconocimiento de la labor de la Dra. Denise Jodelet. Puedo también mencionar que tuve y tengo el privilegio de conocerla personalmente, tuve el privilegio de conocerla en términos personales hace más de diez años en la ciudad de París, y me consta que es una persona que además tiene unas enormes cualidades, no solamente las que ya han sido mencionadas aquí y que dan cuenta de su solvencia profesional, sino que es también en el plano de lo personal una mujer con mucha, mucha capacidad de solidaridad, de orientación, de generar apoyo para todas aquellas personas que en un momento dado se acercan a ella para orientar su vida académica, su vida profesional. Es una formadora de generaciones de investigadores, ha sido grande su aporte en la formación de recursos humanos para la investigación científica del más alto nivel en numerosas instituciones, no solamente en Europa sino también de América Latina y de América del Norte. Yo creo que por las razones, no las repetiré aquí, que ya han sido mencionadas, y que si nos atenemos a su currículum escrito en realidad han sido cortas las expresiones que aquí han sido dichas sobre ella. Creo que es muy justo y merecido reconocimiento que la Universidad de Guadalajara haga, en caso de ser aprobado por este máximo órgano de gobierno, en el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a la Mtra. Denise Jodelet, por eso pregunto



SECRETARÍA GENERAL



si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con votación económica..., aprobado por unanimidad, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda. Dictamen por el cual se aprueba la modificación al Programa académico de la Maestría en Nutrición Humana, Orientación Materno Infantil:

Dictamen N° I/2006/327

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación al Programa Académico de la Maestría en Nutrición Humana, Orientación Materno Infantil, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Nutrición Humana, Orientación Materno Infantil, es de tipo profesionalizante de modalidad semiescolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	9	9
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	12	12
Área de Formación Especializante Obligatoria	77	77
Área de Formación Optativa Abierta	2	2
Totales	100	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Composición Textual (Redacción de escrito médico)	C	32	0	32	2	
Metodología investigación	C	32	0	32	2	
Epidemiología I	C	32	0	32	2	
Estadística	C	48	0	48	3	
Totales		144	0	144	9	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Seminario de Investigación I	S	48	0	48	3	
Seminario de Investigación II	S	48	0	48	3	Seminario de Investigación I
Seminario de Investigación III	S	48	0	48	3	Seminario de Investigación II
Seminario de Investigación IV	S	48	0	48	3	Seminario de Investigación III
Total		192	0	192	12	





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Nutrición I	C	32	0	32	2	
Nutrición II	C	32	0	32	2	Nutrición I
Nutrición III	C	32	0	32	2	Nutrición II
Nutrición IV	C	32	0	32	2	Nutrición III
Encuestas dietéticas	CT	16	32	48	3	
Antropometría	CT	16	32	48	3	
Laboratorio de Nutrición	CT	16	32	48	3	
Trabajo de Investigación I	ET	48	192	240	15	
Trabajo de Investigación II	ET	48	192	240	15	Trabajo de Investigación I
Trabajo de Investigación III	ET	48	192	240	15	Trabajo de Investigación II
Trabajo de Investigación IV	ET	48	192	240	15	Trabajo de Investigación III
Total		368	864	1232	77	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Didáctica	C	32	0	32	2	
Epistemología	C	32	0	32	2	
Inmunología	C	32	0	32	2	
Estadística Avanzada	C	32	0	32	2	Estadística
Biología Molecular	C	32	0	32	2	
Genética Humana	C	32	0	32	2	

CT = Curso taller; C = Curso; ET = Elaboración de Tesis; S = Seminario.

* Horas actividad bajo conducción de un académico.

** Horas actividad de manera independiente.

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de un grupo será de 25 alumnos y el mínimo será de 12.

CUARTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son:

1. Presentar solicitud de ingreso dirigida a la Coordinación en Maestría;
2. Copia del certificado de estudios que acredite promedio mínimo de 80 en alguna de las siguientes licenciaturas, Medicina, Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Odontología, Antropología, u otras afines a juicio de la Junta Académica; o en su caso especialidades de Pediatría Médica o Gineco-Obstetricia, cursadas en institución reconocida por la Universidad de Guadalajara;
3. Título de Licenciatura o acta de titulación;
4. Presentar carta de exposición de motivos para cursar la Maestría
5. Cursar y aprobar el curso propedéutico del Programa Educativo correspondiente
6. Presentar y aprobar examen de lecto-comprensión del idioma inglés acreditado por una institución reconocida por la Universidad;



7. Disponibilidad de tiempo y dedicación;
8. Haber aprobado examen de competencia académica y de conocimientos básicos en bioquímica y fisiología;
9. Realizar entrevista con el Coordinador de la Maestría;
10. Cuando sea el caso contar con la autorización escrita del director de la institución u Hospital que lo propuso, para que el candidato dedique tiempo completo a las actividades de la Maestría y comprometa a cumplir cabalmente el Plan de estudios.
11. Cubrir con los trámites de inscripción de la Universidad de Guadalajara, y

Una vez que el alumno ha cumplido con los requisitos básicos de selección establecidos por la Universidad de Guadalajara y por el propio Programa educativo, cada alumno es evaluado y promovido durante el proceso de selección (curso propedéutico) mediante la elaboración de un anteproyecto que debe ser calificado y aprobado por un Comité Tutorial, además debe cursar dos asignaturas como prerrequisito para ingresar al PE: Metodología de Investigación y Composición de Textos (Redacción de Escritos Científicos).

QUINTO. Son requisitos de permanencia los señalados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración del Programa de la Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de maestro será:

- a) Memoria de evidencia profesional relevante en el área de Nutrición Humana;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la Nutrición Humana y;
- c) Tesis.

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios.
- b) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación o el trabajo recepcional.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Nutrición Humana Orientación Materno Infantil.



SECRETARÍA GENERAL



El título y la cédula profesional se expedirán como: Maestro (a) en Nutrición Humana.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este Programa.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 29 de julio de 2006

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen en el que se propone la modificación de al Programa académico de la Maestría en Nutrición Humana, Orientación Materno Infantil a partir del Ciclo escolar 2006 "B"..., si no hay ningún comentario se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Siguiendo Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Antropología:



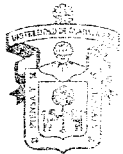
Dictamen N° I/2006/341

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	60	15
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	224	51
Área de Formación Especializante Selectiva	64	15
Área de Formación Optativa Abierta	56	13
Prácticas Profesionales	10	2
Constancia de Servicio Social	10	2
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	434	100



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

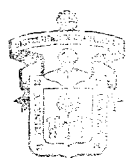
Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Ética y gestión de la práctica profesional	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de ambientes de aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Integración de habilidades lectoras	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera V	CT	40	20	60	6	
Análisis valorativo de textos	CT	40	20	60	6	
Totales:		400	200	600	60	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a la teoría social	C	60	0	60	8	
Introducción a la antropología física	C	60	0	60	8	
Introducción a la arqueología	C	60	0	60	8	
Introducción a la lingüística	C	60	0	60	8	



Introducción a la antropología social	C	60	0	60	8	
Sistemas comparados de organización social	C	60	0	60	8	
Teorías de la cultura	C	60	0	60	8	
Teorías sobre el origen de la civilización	C	60	0	60	8	
Teoría antropológica: precursores y evolucionistas	C	60	0	60	8	
Escuelas teóricas de la antropología: británica y estructural funcionalista	C	60	0	60	8	
Escuelas teóricas de la antropología: estructuralista y marxista	C	60	0	60	8	
Teorías y enfoques contemporáneos de la antropología	C	60	0	60	8	
Bases de la etnografía general	C	60	0	60	8	
Historia de la antropología mexicana	C	60	0	60	8	
Historia contemporánea de México	C	60	0	60	8	
Historia y antropología regional	C	60	0	60	8	
Antropología aplicada	C	60	0	60	8	
Epistemología de las ciencias sociales	C	60	0	60	8	
Procesos de cambio sociocultural	C	60	0	60	8	
Patrimonio cultural: historia, perspectiva y actualidad	C	60	0	60	8	
Introducción al trabajo de campo	C	60	0	60	8	
Métodos y técnicas de la investigación de campo	C	60	0	60	8	
Cartografía y fundamentos de los sistemas de información geográfica	C	60	0	60	8	
Estadística	C	60	0	60	8	
Seminario de la práctica antropológica I	C	60	0	60	8	
Seminario de la práctica antropológica II	C	60	0	60	8	
Seminario de Tesis	C	60	0	60	8	
Seminario de Titulación	C	60	0	60	8	
Totales:		1680	0	1680	224	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Antropología Social

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Etnografía comparada	C	60	0	60	8	
Etnografía moderna	C	60	0	60	8	
Teorías de la antropología social	C	60	0	60	8	
Antropología demográfica	C	60	0	60	8	
Ecología cultural	C	60	0	60	8	
Etnohistoria de México	C	60	0	60	8	
Antropología de los pueblos indios de México	C	60	0	60	8	
Antropología económica	C	60	0	60	8	
Antropología política	C	60	0	60	8	
Estudios de género y sexualidad	C	60	0	60	8	
Globalización y fenómenos culturales	C	60	0	60	8	
Antropología del desarrollo	C	60	0	60	8	
Totales:		720	0	720	96	

Orientación en Arqueología

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnicas de excavación	C	60	0	60	8	
Fundamentos de la percepción remota	C	60	0	60	8	



Patrimonio cultural y legislación	C	60	0	60	8	
Arqueología antropológica	C	60	0	60	8	
Arqueología prehispánica	C	60	0	60	8	
Arqueología antropológica del Occidente de México	C	60	0	60	8	
Arqueología histórica	C	60	0	60	8	
Arqueología contemporánea	C	60	0	60	8	
Totales:		480	0	480	64	

Orientación en Antropología Física

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Paleontología	C	60	0	60	8	
Antropología física prehispánica	C	60	0	60	8	
Antropología física colonial	C	60	0	60	8	
Antropología física contemporánea	C	60	0	60	8	
Antropología biológica	C	60	0	60	8	
Antropología física demográfica	C	60	0	60	8	
Totales:		360	0	360	48	

Orientación en Antropología Lingüística

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de la antropología lingüística	C	60	0	60	8	
Debates clásicos de la antropología lingüística	C	60	0	60	8	
Debates contemporáneos de la antropología lingüística	C	60	0	60	8	
Investigación de campo en antropología lingüística	C	60	0	60	8	
La familia lingüística mesoamericana	C	60	0	60	8	
Descripción de las lenguas mesoamericanas	C	60	0	60	8	
Ecología lingüísticas	C	60	0	60	8	
Totales:		420	0	420	56	

* El alumno deberá cursar las materias - de entre una o más orientaciones - que le permitan obtener un mínimo de 64 créditos. Las orientaciones (Antropología Social, Arqueología, Antropología Física, Lingüística), serán ofertadas de acuerdo con los recursos materiales y humanos del Departamento.

Área de Formación Optativa Abierta

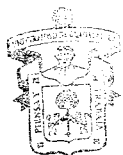
Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Etnicidad	C	60	0	60	8	
Antropología y derechos humanos	C	60	0	60	8	
Los museos y las representaciones	C	60	0	60	8	
Antropología de lo cotidiano	C	60	0	60	8	
Debates sobre sociedad y medio ambiente	C	60	0	60	8	
El enfoque antropológico sobre turismo	C	60	0	60	8	
Antropología del capital social	C	60	0	60	8	
Globalización y fenómenos culturales	C	60	0	60	8	
Identidad cultural y multiculturalismo	C	60	0	60	8	
Movimientos sociales y contemporáneos	C	60	0	60	8	
Estudios sobre migración	C	60	0	60	8	
Antropología médica	C	60	0	60	8	
Etnomusicología	C	60	0	60	8	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARÍA GENERAL

Sociedad industrial y cambio tecnológico	C	60	0	60	8	
Antropología de las emociones	C	60	0	60	8	
Antropología jurídica	C	60	0	60	8	
Antropología de la alimentación	C	60	0	60	8	
Análisis del conflicto y la confrontación	C	60	0	60	8	
Antropología del arte	C	60	0	60	8	
Antropología del deporte	C	60	0	60	8	
Antropología feminista y de género	C	60	0	60	8	
Antropología de la exclusión social	C	60	0	60	8	
Antropología de las instituciones	C	60	0	60	8	
Las identidades en el mundo contemporáneo	C	60	0	60	8	
Antropología y políticas públicas	C	60	0	60	8	
Antropología de la intimidad	C	60	0	60	8	
Fuentes orales	C	60	0	60	8	
Problemas de la educación en México	C	60	0	60	8	
Taller de fotografía y video etnográfico	C	60	0	60	8	
Antropología de la religión	C	60	0	60	8	
Antropología del cuerpo y de la salud	C	60	0	60	8	
Antropología urbana	C	60	0	60	8	
Nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias sociales	C	60	0	60	8	
Los temas de la arqueología de Mesoamérica	C	60	0	60	8	
Debates de bioética e ingeniería genética	C	60	0	60	8	
Nuevas tecnologías y fenómenos culturales	C	60	0	60	8	
Idioma I	C	60	0	60	8	
Idioma II	C	60	0	60	8	
Idioma III	C	60	0	60	8	
Idioma IV	C	60	0	60	8	
Idioma V	C	60	0	60	8	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los mecanismos de ingreso y permanencia se regirán por la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Antropología son: contar con estudios concluidos de bachillerato y los demás que marque la legislación

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



vigente de la Universidad de Guadalajara. Los periodos de preinscripción e inscripción serán los que establezca el Órgano Universitario responsable de ello.

OCTAVO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al Área de Formación académica del alumno.

NOVENO. La administración del Plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, se regirá por los siguientes criterios:

- I. El número de créditos mínimos para obtener el título de Licenciado en Antropología, son 434, de los cuales 404 se obtienen por acreditación de las asignaturas, 10 por el servicio social terminado, 10 por prácticas profesionales y 10 por el trabajo para la evaluación profesional que permite obtener el grado mediante cualquier modalidad de titulación vigente para la Licenciatura.
- II. Los alumnos deberán cubrir el mínimo de créditos especificado para cada área de formación.
- III. Existen cuatro orientaciones especializantes, de las cuales el alumno deberá cursar las materias – de entre una o más orientaciones – que le permitan obtener un mínimo de 64 créditos. Las orientaciones (Antropología Social, Arqueología, Antropología Física, Lingüística), serán ofertadas de acuerdo con los recursos materiales y humanos del Departamento.
- IV. Las unidades de aprendizaje del área básica común se podrán acreditar desde el primer Ciclo y no más allá del sexto.
- V. Las unidades de aprendizaje del área de especialización y optativas podrán cursarse a partir del quinto Ciclo, o bien después de haber obtenido la totalidad de los créditos de las materias básicas comunes y cuando menos el 70 por ciento de las básicas particulares.
- VI. El trabajo de campo es concebido como un requisito indispensable de formación en la práctica antropológica. Para los alumnos que cursen la Licenciatura en Antropología tiene carácter de obligatorio y forma parte del Plan de estudios con el registro correspondiente como materia y número de créditos. El alumno deberá acreditar el 30% de sus créditos para integrarse a un grupo de trabajo de campo, bajo la supervisión de un profesor.
- VII. Las asignaturas optativas podrán cursarse a partir de obtener el 30% de los créditos.



SECRETARÍA GENERAL



VIII. El estudiante deberá realizar prácticas profesionales siguiendo el Reglamento de Prácticas Profesionales de la División de Estudios Históricos y Humanos.

DÉCIMO. Los mínimos y máximos de créditos de cada periodo; de acuerdo con el Reglamento General de Planes de Estudio, los alumnos podrán cursar en cada Ciclo escolar 30 créditos como mínimo y 90 como máximo.

DECIMO PRIMERO. La Licenciatura se cursará en un mínimo de siete semestres y en un máximo de doce.

DECIMO SEGUNDO. El nuevo Plan de estudio se implementará una vez sea aprobado por los respectivos órganos de gobierno.

DECIMO TERCERO. Perfil de Ingreso: El aspirante a la Licenciatura en Antropología debe mostrar:

- Interés por el conocimiento científico y por la investigación en Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Actitud receptiva y tolerante ante las diferencias de pensamiento y costumbres, así como respeto a las diversas prácticas culturales.
- Capacidad de razonamiento y disposición para realizar trabajo de campo y de gabinete.
- Hábitos de estudio individual y en equipo.
- Gusto por la lectura y escritura de textos.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Antropología, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son:

- a) Haber aprobado un mínimo de 434 créditos en la forma indicada para cada Área de Formación;
- b) Cumplir con el servicio social estipulado por la normatividad universitaria;
- c) Cumplir con 250 horas de prácticas profesionales;
- d) Aprobar la modalidad de titulación correspondiente;
- e) Realizar los trámites para el proceso de titulación conforme el reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO QUINTO. Con el objeto de evaluar periódicamente el Plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, el Comité Técnico constituido para la elaboración del Plan de estudios, conformado en la División de Estudios Históricos y Humanos, continuará realizando su trabajo de manera permanente reflexionando en torno a la pertinencia del Plan de estudios en el contexto social y académico de la Universidad, considerando para ello, la coherencia del Plan de estudios con respecto a la disciplina, la relación de la formación de alumnos y la investigación, la deserción escolar, el seguimiento de egresados y el análisis del mercado laboral de los egresados en Antropología. A través del Coordinador



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Carrera y del trabajo colegiado de las Academias, se dará seguimiento, a los contenidos de las unidades de aprendizaje, para identificar si responden al diseño curricular por competencias que parte de la solución de problemáticas concretas y tienen como ejes al alumno y la práctica profesional. De igual manera se examinará de manera continua el Programa institucional de tutorías, fundamental para el trabajo académico de este diseño. Todo lo anterior deberá contar con la aprobación del Colegio Departamental de Historia, por tener éste, entre otros atributos y funciones, el evaluar los programas de docencia.

DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Antropología. El título y la cédula profesional como Licenciado en Antropología.

DECIMO SÉPTIMO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DECIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 26 de septiembre de 2006 ..."



SECRETARÍA GENERAL

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., en uso de la palabra la consejera del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, María de la O Castellanos.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Ana María de la O Castellanos Pinzón: Muchas gracias señor Presidente, quiero únicamente también informar a esta comunidad universitaria el sentido que tiene para quienes pertenecemos al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. La Licenciatura en Antropología, quiero informarles que no únicamente responde a la demanda de ampliar la oferta académica a la cual estamos obligados en la Universidad, sino que también a la demanda del entorno social y educativo del país. Quiero añadir que nuestra Universidad cuenta con los recursos humanos y la infraestructura para que este Programa desde su inicio arranque como un Programa de primer nivel, esto lo comento porque además nuestros académicos están apoyando actualmente programas de Posgrado en Antropología y era muy lamentable que precisamente no existiera esta Licenciatura en Antropología. Otro de los puntos importantes que debo señalar es que la Licenciatura en Antropología hasta este momento no se oferta en las principales universidades públicas del país, también sería nuestra Universidad la primera que la ofertara en el occidente y en el norte del país. Entonces creo que es muy importante la creación de esta Licenciatura. Por otro lado,

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



quiero señalar que este Plan de estudios ha sido trabajado en conjunto con el Centro Universitario del Norte, para lo cual también solicito y pongo a su consideración se agregue en el Dictamen este punto, el que ha sido trabajado con el Centro Universitario del Norte, muchas gracias.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejera. En uso de la palabra el consejero de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Juan Manuel Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Juan Manuel Durán Juárez: Sí, señor Rector, simplemente para apoyar la propuesta de la consejera Ana María de la O de que se sume al Dictamen que pueda ser sede el Centro Universitario del Norte, por sus características y el trabajo en Red que estamos llevando a cabo.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Así es. Sigue en uso de la palabra el Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos.

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Sí, muchas gracias señor Presidente, solamente para congratularme de esta iniciativa. Ya lo comentaba la Mitra. Ana María de la O Castellanos, un Programa de estudios nuevo en la Universidad de Guadalajara y que para nosotros tiene una relevancia muy particular en la zona norte del Estado de Jalisco que tiene asentamientos muy importantes de comunidades indígenas. Desde hace más de un año se han tenido contactos y trabajo conjunto con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, precisamente para poder trabajar de manera conjunta esta Carrera, y bueno esto para nosotros, representa los anhelos iniciales incluso de la propia reforma académica de la Universidad de Guadalajara del planteamiento de la Red Universitaria, siempre se contempló que en la zona norte del Estado de Jalisco pudiera incluso establecerse un Laboratorio de Antropología, había habido ya algunos trabajos previos en esta materia pero bueno finalmente el día de hoy se aterriza esta posibilidad con el planteamiento ante este órgano de gobierno de la creación de la Licenciatura en Antropología por lo que me congratulo en nombre de la comunidad universitaria del Centro Universitario del Norte.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Sí, ¿hay alguna otra intervención...?, bueno, si no hay más intervenciones yo simplemente acotaría lo siguiente, por supuesto me congratulo de que por fin la Universidad de Guadalajara pueda tener una Licenciatura en Antropología que está planteada en un principio para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Yo, dada la propuesta y los planteamientos que han hecho tanto el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales como el Rector del Centro Universitario del Norte, pero que este Dictamen se refiere solamente a su implementación en el Centro Universitario de Ciencias Sociales, pues les sugeriría que iniciaran en todo caso dentro de los órganos de gobierno del Centro Universitario del Norte para tomar la provisiones incluso presupuestales y en un futuro poder abrir esta misma Carrera o una parte de esta Carrera en el Centro Universitario del Norte.



SECRETARÍA GENERAL



Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: ...

El Presidente José Trinidad Padilla López: A ver..., ¿o es alguna aclaración...?, nuevamente en uso de la palabra el Rector del Centro Universitario del Norte.

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: De hecho ya se hizo señor Rector, de hecho la propuesta ha pasado ya por nuestro Consejo de Centro. Lamentablemente llega a la Comisión de Educación tal vez un poco tarde, cuando ya habían pasado el Dictamen enviado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Es el Plan de estudio exactamente el mismo, y por eso la inquietud de que pudiera adherirse la propuesta en el Dictamen, de que se pudiera dictaminar para los dos centros universitarios.

El Presidente José Trinidad Padilla López: A ver, nada más que sea o que puntualice mucho. El problema aquí es que se trata de un Dictamen de las Comisiones Conjuntas, una de las cuales es de Hacienda y una cosa es aprobar el Programa de estudios o toda la parte conceptual, cuáles son las materias y los contenidos, etcétera, y otra cosa es tomar las previsiones presupuestales que en su caso comportará la apertura en otro Centro distinto. Yo no tengo inconveniente en que se pudiera hacer o incluir en este mismo Dictamen si así lo consideran las dos Comisiones tanto de Educación como de Hacienda, pero entonces quedaría la salvedad de hacer los ajustes y las previsiones de presupuesto necesarias para eso.



SECRETARÍA GENERAL

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Se operaría con recursos propios.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Para no tener problemas a futuro.

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Se operaría con el mismo techo presupuestal del Centro Universitario señor Rector. Sí, sí se consideró la parte presupuestal también.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Entonces se tendría que hacer ese ajuste. Quedaría claro que es bajo el mismo techo presupuestario del Centro Universitario del Norte y habría que explicitarlo entonces posteriormente en un Dictamen aprobado por el propio órgano de gobierno del propio Centro Universitario del Norte, para efectos de presupuestación en la previsión del Presupuesto de 2007, que será presentado por la Comisión de Hacienda para ser aprobado en el mes de diciembre, como lo hacemos siempre. Nada más quiero que quede tomada la nota en la bitácora de esta Sesión para que pudiéramos tomarla en cuenta.

Rector del Centro Universitario del Norte, José Alberto Castellanos Gutiérrez: Está bien.

El Presidente José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Bueno, si no hay más comentarios u observaciones se pregunta si es de aprobarse este Dictamen en los términos en los



que se está planteando y con las acotaciones que aquí han sido establecidas y que quedan en la bitácora de esta Sesión de Consejo..., se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias.

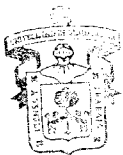
El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen mediante el cual se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo:

Dictamen N° I/2006/362

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo, adscrito al Departamento de Psicología Básica de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo es la unidad académica dependiente del Departamento de Psicología Básica encargada de desarrollar proyectos de investigación desde el punto de vista psicológico en el área del aprendizaje y el desarrollo.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. El Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Que el Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo, para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Psicología Básica.

QUINTO. Considerando que el Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Psicología Básica, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SEXTO. Para el desarrollo de las actividades de investigación, extensión y la docencia el Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo propondrá acuerdos y convenios a establecerse a través de la Rectoría del Centro Universitario, de la División de Disciplinas Básicas para la Salud, con instituciones u organizaciones afines, en particular en los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, de manera intrainstitucional con las demás dependencias de la red universitaria con quienes se convengan actividades específicas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2006 ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de esta asamblea el Dictamen mediante el cual se propone la creación del Centro de Estudios sobre Aprendizaje y Desarrollo..., de no existir consideración alguna esta coordinación pregunta si es de aprobarse favor de expresarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen mediante el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad escolarizada en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A":



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° I/2006/363

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública, para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

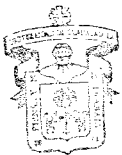
Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	84	20
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	182	43
Área de Formación Especializante Obligatoria	68	16
Área de Formación Especializante Selectiva	26	6
Área de Formación Optativa Abierta	50	12
Práctica Profesional en Comunicación Pública	4	1
Constancia de Servicio Social	10	2
Número de créditos requeridos para optar por el título:	424	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:



Área de Formación Básica Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Comunicación Oral	T	20	40	60	6	
Comunicación Escrita	T	20	40	60	6	
Fundamentos de análisis literario	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera I	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera II	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera III	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera IV	CT	40	20	60	6	
Lengua Extranjera V	CT	40	20	60	6	
Lógica y Retórica	C	60	0	60	8	
Ética de la comunicación	C	60	0	60	8	
Problemas socioeconómicos y políticos de México	C	60	0	60	8	
Estadísticas Descriptiva	CT	40	20	60	6	
Estadística Inferencial Paramétrica	CT	40	20	60	6	
Totales:		540	240	780	84	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Redacción de documentos de Comunicación Pública	T	20	40	60	6	
Comunicación Interpersonal	C	60	0	60	8	
Teoría Social (Sociedad)	C	60	0	60	8	
Teoría Social (Política)	C	60	0	60	8	
Teoría Social (Cultura)	C	60	0	60	8	
Teorías de la Globalización	C	60	0	60	8	
Teorías de la Comunicación (modelos)	C	60	0	60	8	
Teorías de la comunicación masiva	C	60	0	60	8	
Teorías de la comunicación pública	C	60	0	60	8	
Economía política de la información y la comunicación	C	60	0	60	8	
Opinión Pública	C	60	0	60	8	
Legislación internacional y nacional de medios	C	60	0	60	8	
Sociedad de la información y nuevas tecnologías	C	60	0	60	8	
Técnicas de encuesta	CT	40	20	60	6	
Métodos cualitativos de investigación	CT	40	20	60	6	
Investigación documental y electrónica	T	20	40	60	6	
Lenguajes y lógicas de la producción periodística	CT	40	20	60	6	
Investigación periodística	CT	40	20	60	6	
Lenguajes y lógicas de producción audiovisual	CT	40	20	60	6	
Gestión Estratégica	C	60	0	60	8	
Relaciones Públicas	CT	40	20	60	6	
Mercadotecnia Social y Política	CT	40	20	60	6	
Teorías de la Organización	C	40	20	60	6	
Prospectiva y Teoría de los Escenarios	CT	40	20	60	6	



Teorías del Liderazgo y Habilidades Directivas	CT	40	20	60	6	
Modelos de Planeación	CT	40	20	60	6	
Totales:		1260	300	1560	182	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Comunicación Política	C	60	0	60	8	
Comunicación Institucional	C	60	0	60	8	
Los medios de comunicación en México	CT	40	20	60	6	
Los medios de comunicación en Jalisco	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de proyectos de comunicación pública I	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de proyectos de comunicación pública II	CT	40	20	60	6	
Seminario de Titulación	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Lenguaje Multimedia	L	0	60	60	4	
Taller de Gestión y Producción Audiovisual	T	20	40	60	6	
Auditoría de la Comunicación	CT	40	20	60	6	
Diseño y Evaluación de Campañas Públicas	CT	40	20	60	6	
Totales:		420	240	660	68	



SECRETARÍA GENERAL

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Investigación de la Comunicación Pública

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Paradigmas Teóricos de la Comunicación Pública	C	60	0	60	8	
Metodología y técnicas avanzadas de la investigación en comunicación pública	CT	40	20	60	6	
Estudios de casos en investigación de la comunicación pública	T	20	40	60	6	
Diseño de proyectos de investigación en Comunicación Pública	CT	40	20	60	6	
Totales:		160	80	240	26	

Orientación en Intervención para el cambio social

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comunicación para el cambio social	C	60	0	60	8	
Comunicación de Riesgo	CT	40	20	60	6	
Comunicación para la Salud	CT	40	20	60	6	
Diseño de proyectos en Intervención social	CT	40	20	60	6	
Totales:		180	60	240	26	



Orientación en Comunicación Política

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Comportamiento político ciudadano	C	60	0	60	8	
Métodos y técnicas del cabildeo	CT	40	20	60	6	
Demoscopia de medios	T	20	40	60	6	
Diseño de proyectos de mercadotecnia política	CT	40	20	60	6	
Totales:		152	80	240	26	

Orientación en Comunicación Educativa

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Modelos Educativos Contemporáneos no formales	C	60	0	60	8	
Comunicación alternativa y educación no formal	CT	40	20	60	6	
Nuevas tecnologías de la Comunicación y la Información	T	20	40	60	6	
Desarrollo de proyectos de comunicación educativa	CT	40	20	60	6	
Totales:		160	80	240	26	

* El alumno deberá cursar las materias de una orientación que le permitan obtener un mínimo de 26 créditos.

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estética	C	60	0	60	8	
Comunicación y cambio social	C	60	0	60	8	
Comunicación Educativa	CT	40	20	60	6	
Comunicación Intercultural	CT	40	20	60	6	
Sociolingüística	CT	40	20	60	6	
Estudios sobre Televisión	C	60	0	60	8	
Estudios de Recepción	C	60	0	60	8	
Estudios de la Emisión	C	60	0	60	8	
Estadística inferencial no paramétrica	CT	40	20	60	6	
Estadística multivariada	CT	40	20	60	6	
Idioma I	CT	40	20	60	6	
Idioma II	CT	40	20	60	6	
Idioma III	CT	40	20	60	6	
Idioma IV	CT	40	20	60	6	
Idioma V	CT	40	20	60	6	
Fundamentos del Diseño Gráfico	CT	40	20	60	6	
Fundamentos de Informática	L	0	60	60	4	
Programación y Presupuestación	CT	40	20	60	6	
Paquetes computacionales	L	0	60	60	4	
Comunicación, Sociedad y Política	C	60	0	60	8	
Técnicas etnográficas	CT	40	20	60	6	
Técnicas de indagación con grupos	CT	40	20	60	6	
Gestión y Políticas Públicas	C	60	0	60	8	
Desarrollo Organizacional	CT	40	20	60	6	
Formación de públicos	C	60	0	60	8	
Comunicación y Desarrollo	C	60	0	60	8	
Análisis Institucional e Imagen	CT	40	20	60	6	





Corporativa						
Ciberperiodismo	CT	40	20	60	6	
Historia Social del Periodismo en México	C	60	0	60	8	
Géneros Periodísticos	CT	40	20	60	6	
Gestión de redes de información	CT	40	20	60	6	
Publicidad Social	CT	40	20	60	6	
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los mecanismos de ingreso y permanencia se registrarán por la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Comunicación Pública son: contar con estudios concluidos de bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara. Los periodos de preinscripción e inscripción serán los que establezca el Órgano Universitario responsable de ello.

OCTAVO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable. Se recomendará a las instancias encargadas de la administración que el servicio social se asigne acorde al Área de Formación académica del alumno.

NOVENO. La administración del Plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública, se registrará por los siguientes criterios:

- I. El número de créditos mínimos para obtener el título de Licenciado en Comunicación Pública, son 424, de los cuales 410 se obtienen por acreditación de las asignaturas, 10 por el servicio social terminado, y 4 por prácticas profesionales.
- II. Los alumnos deberán cubrir el mínimo de créditos especificado para cada área de formación.



SECRETARÍA GENERAL



- III. El Área de Formación básica particular obligatoria se acredita con el total de materias y sus créditos correspondientes.
- IV. Existen cuatro orientaciones especializantes, de las cuales el alumno deberá cursar las materias de una orientación que le permitan obtener un mínimo de 26 créditos. Las orientaciones (Investigación de la Comunicación Pública, Intervención para el cambio social, Comunicación Política, Comunicación Educativa) serán ofertadas de acuerdo con los recursos materiales y humanos del Departamento de Estudios de la Comunicación Social y de un mínimo de 5 estudiantes por orientación.
- V. El área optativa abierta se acredita con un mínimo de 50 créditos a partir del tercer Ciclo escolar.
- VI. La práctica profesional es concebida como un requisito indispensable de formación. Para los alumnos que cursen la Licenciatura en Comunicación Pública tiene carácter de obligatorio y es una actividad complementaria al Plan de estudios con el registro correspondiente de 4 créditos.



SECRETARÍA GENERAL

DÉCIMO. Los mínimos y máximos de créditos de cada periodo; de acuerdo con el Reglamento General de Planes de Estudio, los alumnos podrán cursar en cada Ciclo escolar 30 créditos como mínimo y 90 como máximo.

DECIMO PRIMERO. La Licenciatura se cursará en un mínimo de siete semestres y en un máximo de diez.

DECIMO SEGUNDO. El nuevo Plan de estudio se implementará una vez sea aprobado por los respectivos órganos de gobierno.

DECIMO TERCERO. Las modalidades de titulación por las que podrá optar el estudiante de la Licenciatura en Comunicación Pública, se establecen de acuerdo con las modalidades siguientes contenidas en el artículo 8 del Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

- I. Desempeño académico sobresaliente;
- II. Exámenes;
- III. Producción de materiales educativos;
- IV. Investigación y estudios de posgrado;
- V. Tesis, tesina e informes.

DECIMO CUARTO. Los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Pública deberán iniciar a prestar el servicio social correspondiente cuando hayan acreditado como mínimo el 70% de los créditos necesarios para obtener el grado.



DECIMO QUINTO. Perfil de Ingreso: El aspirante a la Licenciatura en Comunicación Pública debe mostrar:

- Habilidades para la expresión verbal y escrita, así como para la lectura de comprensión.
- Interés por la indagación y búsqueda de información con una apertura permanente al cambio.
- Interés e inquietud por conocer y manejar los fenómenos comunicacionales con actitud de servicio a la comunidad.
- Capacidad de pensamiento abstracto que le permita analizar y sintetizar información especializada del campo de la comunicación.
- Capacidad creativa que le facilite imaginar e intervenir en nuevos escenarios de la comunicación.
- Capacidad para la lectura de comprensión del idioma inglés.

DECIMO SEXTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Comunicación Pública, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son:

- a) Haber aprobado un mínimo de 410 créditos en la forma indicada para cada Área de Formación;
- b) Cumplir con el servicio social estipulado por la normatividad universitaria;
- c) Cumplir con un mínimo de 60 horas de prácticas profesionales;
- d) Aprobar la modalidad de titulación correspondiente;
- e) Realizar los trámites para el proceso de titulación conforme el reglamento correspondiente de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SÉPTIMO. Debido a que se trata de un Programa de nueva creación se requiere para su operación de recursos pedagógicos y didácticos, infraestructura básica para laboratorios, talleres de producción mediática e informática, aulas y áreas administrativas y académicas para el profesorado.

DECIMO OCTAVO. Con el objeto de evaluar periódicamente el Plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Pública se conformará un comité técnico que desarrolle trabajos de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa curricular.

DECIMO NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Comunicación Pública. El título y la cédula profesional como Licenciado en Comunicación Pública.

VIGÉSIMO. El costo de este Programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

VIGESIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de ustedes el presente Dictamen..., si no existiera consideración alguna es de preguntarse si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen mediante el cual se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Psicología:

Dictamen N° I/2006/364

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Psicología en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Comunicación y Psicología de la División de Estudios Jurídicos y Sociales, del Centro Universitario de la Ciénega, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Ciénega se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Psicología aprobado para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Centro Universitario del Sur y Centro Universitario de la Costa, de conformidad al Dictamen número I/2000/414 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 17 de marzo de 2000, mismo que se anexa al presente Dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2006 ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de ustedes el presente Dictamen mediante el que se plantea la apertura del Plan de estudios de la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





Licenciatura en Psicología en el Centro Universitario de la Ciénega..., de no existir consideración alguna se pregunta a todos ustedes si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición:

Dictamen N° I/2006/365

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Estudios Turísticos de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición aprobado para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad al Dictamen número I/2000/499 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 16 de marzo del 2000 y la modificación según Dictamen I/2003/625 aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 7 de octubre del 2003, mismos que se anexa al presente Dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre del 2006

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de todos ustedes el presente Dictamen mediante el cual se plantea la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición en el Centro Universitario de la Costa Sur..., de no existir consideración alguna es de preguntarse si es de aprobarse favor de manifestarlo de manera económica..., aprobado.



El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales:

Dictamen N° I/2006/373

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Ciclo escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios contienen áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos como mínimos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	102	26.8
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	142	37.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	70	18.4
Área de Formación Especializante Selectiva	18	4.8
Área de Formación Optativa Abierta	18	4.8
Prácticas Profesionales	10	2.6
Servicio Social	10	2.6
Trabajo para la Evaluación Profesional	10	2.6
Número mínimo de créditos para optar por el título:	380	100.0

TERCERO. La Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, está contemplada para cursarse en un plazo mínimo de ocho ciclos escolares, la lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración I	CT	60	40	100	11	
Economía I	CT	60	20	80	9	
Economía II	CT	60	20	80	9	Economía I
Metodología de la Investigación	CT	40	60	100	9	Economía I
Informática Básica	CT	30	30	60	6	
Estadística I	CT	60	20	80	9	
Estadística II	CT	60	20	80	9	Estadística I
Matemáticas I	C	80	0	80	11	
Matemáticas II	C	80	0	80	11	Matemáticas I
Taller de Expresión Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Contabilidad I	CT	60	60	120	12	
Totales:		630	290	920	102	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Políticas Públicas I	CT	60	20	80	9	Teoría del Estado
Políticas Públicas II	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas I
Políticas Públicas III	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas II
Políticas Públicas IV	CT	60	20	80	9	Políticas Públicas III
Administración y Gestión Pública	CT	60	20	80	9	Administración I
Economía III	C	80	0	80	11	Economía II
Economía IV	C	80	0	80	11	Economía III
Elección Pública	CT	60	20	80	9	Economía III
Teoría del Estado	CT	60	20	80	9	
Teoría Política	C	60	0	60	8	
Derecho Constitucional	C	60	0	60	8	
Sistema Político y Entorno Económico de México	CT	60	20	80	9	Teoría del Estado
Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas	CT	80	20	100	12	Estadística II
Diagnóstico Financiero	CT	80	20	100	12	
Estructura y Organización del Sector Público en México	C	60	0	60	8	
Totales:		980	200	1180	142	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Políticas Públicas Aplicadas I	S	40	40	80	8	Políticas Públicas IV
Políticas Públicas Aplicadas II	S	40	40	80	8	Políticas Públicas Aplicadas I
Economía del Sector Público	CT	60	20	80	9	Economía III
Economía Regional	CT	60	20	80	9	Economía III
Derecho Administrativo	CT	60	20	80	9	Derecho Constitucional
Gobierno Local I	CT	60	20	80	9	Derecho Administrativo
Gobierno Local II	CT	60	20	80	9	Gobierno Local I
Evaluación de Proyectos	CT	60	20	80	9	Métodos Estadísticos Aplicados a las Políticas Públicas
Totales:		440	200	640	70	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Teoría del Proceso Presupuestal	CT	60	20	80	9	
Administración de Entidades Públicas	CT	60	20	80	9	Derecho Administrativo
Administración Pública y Competitividad	CT	60	20	80	9	Administración de Entidades Públicas
Interrelación de los Niveles de Gobierno	CT	60	20	80	9	
Taller de Negociación	CT	60	20	80	9	Elección Pública
Planeación Urbano-Regional	CT	60	20	80	9	Economía Regional
Finanzas Públicas y Desarrollo Regional	CT	60	20	80	9	Economía del Sector Público
Taller de Georeferenciación	CT	40	40	80	8	Informática Básica



Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Derecho Fiscal	CT	60	20	80	9	
Transparencia y Rendición de Cuentas	S	60	20	80	9	
Formulación y Análisis de Iniciativas de Ley	CT	60	20	80	9	
Derecho Municipal	CT	60	20	80	9	Derecho Administrativo
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	CT	60	20	80	9	
Teoría de las Organizaciones	CT	60	20	80	9	
Seminario de Investigación	S	60	20	80	9	
Contabilidad Gubernamental	CT	60	20	80	9	Contabilidad I
Propiedad Intelectual I: Protección del Conocimiento y las Innovaciones	CT	30	50	80	7	
Propiedad Intelectual II: Instituciones, Competencias y Procedimientos para la Protección de la Propiedad Intelectual	CT	36	50	86	8	Propiedad Intelectual I



CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales son: el bachillerato y los demás que marca la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno podrá contar con el apoyo de la tutoría académica, de conformidad con los sistemas establecidos por la Institución.

SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización del Plan de estudios, además de las materias señaladas en el resolutivo tercero, el estudiante podrá tomar, en acreditación, equivalencia y revalidación con las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se impartan en programas del mismo nivel de estudios y diversas modalidades educativas de éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, conforme al Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Serán requisitos para obtener el título de Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos correspondientes en la forma establecida en el presente Dictamen;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b. Haber realizado el servicio social de conformidad a la normatividad universitaria vigente;
- c. Cumplir satisfactoriamente alguna de las modalidades de titulación;
- d. Los demás que marca la normatividad universitaria aplicable.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales. El título y la cédula profesional como Licenciado en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales.

NOVENO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre del 2006

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ..."

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración este Dictamen..., en uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, José de Jesús Arroyo Alejandro: Señor Vicerrector, compañeros consejeros solamente para informar que este Programa que ofrece la comunidad del CUCEA a la sociedad tiene la intención de satisfacer una demanda muy importante de egresados, de conocimientos, de información a través de vinculación en el área de los gobiernos locales, esto es en los municipales y en los estatales. Los estudios muestran que existen alrededor de 2,400 municipios en nuestro país, mas los gobiernos estatales, y que el 47% de los presidentes municipales, funcionarios municipales, apenas tienen un máximo de estudio de Licenciatura. El proceso de descentralización es muy importante para el desarrollo regional de México y ésta inconcluso, va en un ritmo muy lento, entonces este Programa tiene la intención de formar egresados que tengan las capacidades, las aptitudes en el área de la economía, de la administración pública, de las ciencias políticas, para el diseño e instrumentación de las políticas locales. Creo que es un avance muy importante de nuestra Universidad el de satisfacer esta demanda y también a contribuir al desarrollo regional y sobre todo satisfacer la demanda casi segura que se va a venir debido al Servicio Público de Carrera, pero más que nada es para racionalizar el proceso de gobernanza y los asuntos públicos en estos gobiernos, gracias.



Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: Bien, se pregunta si existe alguna otra consideración sobre el presente Dictamen..., en consecuencia se pregunta si es de aprobarse el presente Dictamen mediante el cual se aprueba la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, que se va a instrumentar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, se pregunta a ustedes favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la Reestructuración Integral del Departamento de Biología Celular y Molecular de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Dictamen N° I/2006/375

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la Reestructuración Integral del Departamento de Biología Celular y Molecular, de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba la transformación del Laboratorio de Neurobiología a Instituto de Neurobiología, mismo que contará en su organización interna con tres laboratorios: Laboratorio de Desarrollo y Regeneración Neural, Laboratorio de Neurobiología Celular y Laboratorio de Neurofisiología y Neuroquímica.

TERCERO. Se aprueba la creación del Laboratorio de Desarrollo y Regeneración Neural, el Laboratorio de Neurobiología Celular y el Laboratorio de Neurofisiología y Neuroquímica, cuya misión será la de contribuir a generar conocimiento en relación a los mecanismos moleculares y celulares del funcionamiento del sistema nervioso. Lo anterior en estrecha relación interdisciplinaria, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, actividades docentes y de vinculación conjuntas, para contribuir al logro de los objetivos y metas de la Universidad de Guadalajara, en beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general.

CUARTO. Se aprueba la transformación del Laboratorio de Genética a Centro de Investigación en Genética Molecular, el cual contará en su organización interna con dos laboratorios: Laboratorio de Biomarcadores y Genética Molecular y el Laboratorio de Mutagénesis Ambiental.

QUINTO. Se aprueba la creación del Laboratorio de Biomarcadores y Genética Molecular y el Laboratorio de Mutagénesis Ambiental, cuya misión buscará impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en el nor-occidente del país para aportar principalmente en el análisis de diversidad genética en plantas;





ecosistemática molecular de plantas e insectos y biomarcadores en cáncer. Formar recursos humanos emprendedores, con responsabilidad social y liderazgo para generar, aplicar y transmitir conocimientos en el área de la mutagénesis ambiental orientados hacia la investigación de los efectos genéticos de sustancias químicas, los cuales estarán comprometidos con la naturaleza y la sociedad.

SEXTO. El Instituto de Fisiología Celular permanece. En su organización interna contará con tres Laboratorios: Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Inmunobiología, mismos que ya existen y el Laboratorio de Péptidos Naturales Antimicrobianos, de nueva creación. Asimismo desaparece el Laboratorio de Biofísica.

SÉPTIMO. Se aprueba la creación del Laboratorio de Péptidos Naturales Antimicrobianos, cuya misión es investigar y aplicar el conocimiento nuevo generado en nuestro laboratorio, dentro de la respuesta inmune innata de los seres vivos, incluidas las plantas, específicamente de los péptidos naturales antimicrobianos como nuevos antibióticos en el tratamiento de diferentes enfermedades infecciosas de los seres vivos.

OCTAVO. El personal académico y administrativo que actualmente labora en las diferentes unidades académicas, se adscribirá a las nuevas instancias de acuerdo a su Área de Formación, Especialidad de desarrollo profesional y docente, de conformidad a los criterios planteados en el proyecto de reorganización del Departamento.

NOVENO. Las modificaciones a la estructura académico-administrativa del Departamento de Biología Celular y Molecular, serán con cargo al techo presupuestal asignado. Los recursos materiales y financieros con que cuentan las unidades académicas que se transforman o suprimen serán reasignados, con la supervisión del Rector del Centro Universitario y la intervención que le corresponda a la Contraloría General.

DÉCIMO. Para efectos de operación de la nueva estructura académico-administrativa del Departamento de Biología Celular y Molecular, este Dictamen entrará en vigor a los 20 días hábiles de haber sido aprobado por Consejo General Universitario.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARÍA GENERAL



Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A su consideración el presente Dictamen..., de no existir consideración alguna se pregunta a todos ustedes si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN):

Dictamen N° I/2006/376

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), adscrito al Departamento de Estudios del Pacífico de la División de Estudios de Estado y Sociedad, en colaboración con el Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) constituirá un centro de investigación especializado en estudios sobre la región norteamericana que fortalecerá las actividades de docencia, investigación y vinculación del Departamento de Estudios del Pacífico con otros departamentos, centros e instituciones tanto de la Universidad de Guadalajara como de otras universidades y organismos nacionales e internacionales interesados en los temas de la región América del Norte.

TERCERO. El Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN), para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Estudios del Pacífico, además de también obtener fuentes alternativas de financiamiento, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.



SECRETARÍA GENERAL



QUINTO. Considerando que el Centro de Estudios sobre América del Norte (CESAN) es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Estudios del Pacífico, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

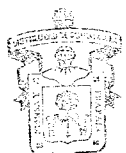
SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"*

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".



SECRETARÍA GENERAL

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: Se pregunta a todos ustedes si existe alguna consideración sobre el presente Dictamen..., si no existe consideración alguna se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación del Centro de Leguas Extranjeras (CELEX):

Dictamen N° I/2006/378

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), adscrito al Departamento de Lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) tiene como propósito principal intensificar el aprendizaje de al menos una lengua extranjera en nuestra comunidad universitaria para poder promover una mayor movilidad y una comunicación internacional más efectiva en combinación con el respeto por la identidad y diversidad cultural así como un mejor acceso a la información y al mejoramiento de la vida profesional.

TERCERO. El Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y la Universidad de Guadalajara.



CUARTO. Que el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX), para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Lenguas Modernas, además de también obtener fuentes alternativas de financiamiento, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.

QUINTO. Considerando que el Centro de Lenguas Extranjeras (CELEX) es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Lenguas Modernas, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SEXTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de todos ustedes el presente Dictamen..., de no existir consideración alguna se pregunta asimismo si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación del Centro de Investigaciones Filológicas:

Dictamen N° I/2006/379

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones Filológicas, adscrito al Departamento de Lenguas Modernas de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones Filológicas tendrá como objetivos:

- a) Conocer y comprender nuestra cultura, a través del estudio de los textos creados por las lenguas y las literaturas pertinentes para este fin, particularmente las grecolatinas, amerindias e hispánicas;
- b) Atender las condiciones y los problemas nacionales y buscar la vinculación con la sociedad y su expresión a través de la investigación, la docencia y la difusión;



- c) Abrir el campo de estudio hacia las lenguas señaladas, los textos producidos y el análisis de los mismos, mediante la aplicación de distintos enfoques e instrumentos metodológicos;
- d) Estudiar la relación entre las literaturas señaladas y otras literaturas, su comparación frente a otras manifestaciones artísticas, entendidas como textos, así como desde otras disciplinas y ciencias de la lengua.

TERCERO. El Centro de Investigaciones Filológicas contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus correspondientes programas, acordes a los que establezca el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y la Universidad de Guadalajara.

CUARTO. Que el Centro de Investigaciones Filológicas, para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios; así como la infraestructura, recursos materiales y financieros requeridos obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto asignado al Departamento de Lenguas Modernas, además de también obtener fuentes alternativas de financiamiento, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable.

QUINTO. Considerando que el Centro de Investigaciones Filológicas es una forma de organización del trabajo académico del Departamento de Lenguas Modernas, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2006 ..."

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de ustedes el presente Dictamen..., de no existir consideración alguna se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación del Programa académico del Doctorado en Tecnologías de la Información, con orientaciones en: Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación, Arquitecturas Distribuidas de Sistemas de Información y E-word:



Dictamen N° I/2006/398

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico del Doctorado en Tecnologías de Información con orientaciones en Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación; Arquitecturas Distribuidas de Sistemas de Información y e-World; de la Red universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Calendario escolar 2007 “A”.

SEGUNDO. El Plan de estudios del Doctorado en Tecnologías de Información con orientaciones en Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación; Arquitecturas Distribuidas de Sistemas de Información y e-World, Programa de modalidad mixta enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación básica común	24	15
Área de Formación básica particular	18	11.25
Área de Formación especializante selectiva	18	11.25
Área de Formación optativa abierta	12	7.5
Trabajo de investigación 1	24	15
Trabajo de investigación 2	24	15
Tesis	40	25
Total	160	100

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Seminario de investigación I	S	48	48	96	6	
Seminario de investigación II	S	48	48	96	6	Seminario de investigación I
Seminario de investigación III	S	48	48	96	6	Seminario de investigación II
Seminario de investigación IV	S	48	48	96	6	Seminario de investigación III
Total		192	192	384	24	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Computación basada en agentes	S	48	48	96	6	
Probabilidad y procesos estocásticos	S	48	48	96	6	
Enseñanza y tutoría	S	48	48	96	6	
Total		144	144	288	18	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Análisis de sistemas, diseño y simulación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Optimización de sistemas	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Tópicos selectos de optimización de sistemas	S	48	48	96	6	Optimización de sistemas
Bases de datos	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Estructuras de datos avanzados y minería de datos	S	48	48	96	6	Bases de datos

Orientación en Arquitecturas distribuidas de sistemas de información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Optimización de sistemas	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Tópicos selectos de optimización de sistemas	S	48	48	96	6	Optimización de sistemas
Interfaces gráficas de usuarios	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Tópicos selectos de interfaces gráficas de usuarios	S	48	48	96	6	Interfaces gráficas de usuarios

Orientación en e-World

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Interfaces gráficas de usuarios	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Tópicos selectos de interfaces gráficas de usuarios	S	48	48	96	6	Interfaces gráficas de usuarios
Bases de datos	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Estructuras de datos avanzados y minería de datos	S	48	48	96	6	Bases de datos

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Sistemas distribuidos	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Sistemas de seguridad y criptografía	S	48	48	96	6	Probabilidad y procesos estocásticos
Tópicos selectos de sistemas distribuidos	S	48	48	96	6	Sistemas distribuidos
Construcción de modelos y simulación	S	48	48	96	6	Optimización de sistemas





Tópicos selectos en matemáticas discretas aplicadas	S	48	48	96	6	Optimización de sistemas
Tópicos selectos de construcción de modelos y simulación	S	48	48	96	6	Tópicos selectos en matemáticas discretas aplicadas
Arquitecturas de sistemas de mundo electrónico	S	48	48	96	6	Interfaces gráficas de usuarios
Representación y modelado del conocimiento	S	48	48	96	6	Optimización de sistemas
Tópicos selectos de representación y modelado del conocimiento	S	48	48	96	6	Representación y modelado del conocimiento

* BCA: Horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: Horas actividad de manera independiente.

TERCERO. El alumno del Doctorado además de cursar los 12 seminarios con valor curricular de 72 créditos, debe realizar una primera presentación para la evaluación del trabajo de investigación 1, en el primer año mediante un reporte con valor de 24 créditos; una segunda presentación para la evaluación del trabajo de investigación 2 en el segundo año mediante un reporte con un valor de 24 créditos. Previo a la disertación de la tesis, se requiere la aceptación de un artículo en publicación con arbitraje internacional, avalado por la Junta Académica, el cual será evaluado en la presentación de los trabajos de evaluación 1 y 2; finalmente la defensa de la tesis doctoral con un valor de 40 créditos. Sumando lo anterior un total de 160 créditos.

CUARTO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 10 y el máximo de 15. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

QUINTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este Programa académico son:

1. Presentar constancia del TOEFL con un mínimo de 550 puntos, ó un grado de 5.5 en el IELTS;
2. Carta de exposición de motivos para cursar el Programa;
3. Realizar entrevista personal de evaluación con la Junta Académica del Doctorado,
4. Presentación de un proyecto de investigación acorde con las líneas de investigación del Programa, y
5. Cumplir los demás requisitos que señale la convocatoria correspondiente.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Doctorado en Tecnologías de Información, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. La duración máxima de este Programa académico es de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.





OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de doctor será tesis.

NOVENO. La defensa de la tesis deberá ser presentada por el estudiante del Doctorado en Tecnologías de Información en un plazo no mayor a doce meses, a partir de que se cursaron el total de créditos de las unidades de aprendizaje, las evaluaciones de los trabajos de investigación y la aceptación del artículo en publicación con arbitraje internacional, requeridos para el egreso.

DÉCIMO. Para obtener al grado de Doctor en Tecnologías de Información, además de lo establecido por la normatividad universitaria los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el Programa de Doctorado correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo Plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original.

DECIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán como:

- Doctorado en Tecnologías de Información orientación en Análisis de Sistemas, Diseño y Simulación.
- Doctorado en Tecnologías de Información orientación en Arquitecturas Distribuidas de Sistemas de Información.
- Doctorado en Tecnologías de Información orientación en e-World.

El grado y la cédula profesional se expedirán como: Doctor(a) en Tecnologías de Información.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este Programa en equivalencia con cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica, cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo del Programa académico de Doctorado en Tecnologías de Información será por crédito, por alumno, el 0.30 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este Programa de Doctorado.

DECIMO QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de todos ustedes el presente Dictamen..., de no existir consideración alguna se pregunta a ustedes si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos:

Dictamen N° I/2006/399

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Calendario escolar 2007 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, Programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria	55	69
Área de formación Especializante Selectiva	15	19
Área de formación Optativa Abierta	10	12
Total	80	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Procesos Costeros Naturales	CT	48	32	80	5	-

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





Estructura y Funcionamiento de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	-
Procesos Sociales y Económicos	CT	48	32	80	5	-
Investigación Interdisciplinaria	CT	48	32	80	5	-
Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	-
Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos.	CT	48	32	80	5	Introducción a la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Análisis de Programas de Gestión Integrada de Costas y Océanos	CT	48	32	80	5	Planeación de la Gestión Integrada de Costas y Océanos
Seminario de tesis I	S	16	16	32	2	-
Seminario de tesis II	S	10	22	32	2	Seminario de tesis I
Seminario de tesis III	S	10	22	32	2	Seminario de tesis II
Seminario de tesis IV	S	10	22	32	2	Seminario de tesis III
Seminario de Conclusión de la tesis	S	16	176	192	12	Seminario de tesis IV
Total		398	482	880	55	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreco
Sistema de Información Geográfica	CT	48	32	80	5	
Procesamiento de Datos	CT	48	32	80	5	
Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental	CT	48	32	80	5	
Legislación y Marco Institucional Costeros	CT	48	32	80	5	
Solución de Conflictos	CT	48	32	80	5	
Manejo de Ecosistemas Costeros	CT	48	32	80	5	
Modelación de Ecosistemas	CT	48	32	80	5	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreco
Ecología Marina	CT	48	32	80	5	
Ecología Aplicada	CT	48	32	80	5	
Biología Pesquera	CT	48	32	80	5	
Oceanografía	CT	48	32	80	5	
Hidrometeorología	CT	48	32	80	5	
Mejoramiento del Hábitat Marino	CT	48	32	80	5	
Administración de Pesquerías	CT	48	32	80	5	
Desarrollo Turístico Costero	CT	48	32	80	5	
Manejo Acuícola en Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Derecho Ambiental	CT	48	32	80	5	
Gestión Ambiental Urbana	CT	48	32	80	5	
Formulación de Proyectos de Manejo Integrado de Zona Costera	CT	48	32	80	5	
Gestión de Proyectos Pesqueros	CT	48	32	80	5	





Áreas Costeras Protegidas	CT	48	32	80	5	
Estudios de Riesgos Costeros	CT	48	32	80	5	
Bases Biológicas del Manejo	CT	48	32	80	5	
Tópicos Selectos I	CT	48	32	80	5	

*B.C.A. Bajo conducción académica.

*A.M.I. Actividades de manera independiente.

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 10 y el máximo de 15. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este Programa académico son:

1. Certificado de estudios de Licenciatura, que acredite un promedio general mínimo de 80.
2. Título de Licenciatura o acta de titulación.
3. Examen de lectocomprensión del idioma inglés;
4. Carta de exposición de motivos para cursar el Programa de Maestría.
5. Entrevista con la Junta Académica.
6. Examen de selección.
7. Carta de apoyo de la institución u organización en la cual trabaja el aspirante (sólo para el caso de los que laboran).
8. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración de este Programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos, son los señalados en el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos.

El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro (a) en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. El costo de matrícula del Programa de la Maestría en Ciencias en Ecología y Gestión Integrada de Costas y Océanos es de 8 (ochos) salarios mínimos mensuales por Ciclo escolar, vigentes de el área geográfica "C".

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este Programa de Maestría.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: Se pregunta si existe alguna consideración sobre el presente Dictamen..., de no existir consideración alguna se pregunta asimismo si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales:

Dictamen N° I/2006/400

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del Calendario escolar 2007 "A".



SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, Programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación Básica Común Obligatoria	55	69
Área de formación Especializante Selectiva	25	31
Total	80	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Manejo de recursos naturales	C	50	30	80	5	
Ecología avanzada	C	50	30	80	5	
Sociología del manejo de recursos naturales	C	40	40	80	5	
Métodos de investigación	C	40	40	80	5	
Estadística aplicada	C	40	40	80	5	
Seminario de tesis I (Proyecto de investigación)	S	22	90	112	7	
Seminario de tesis II (Avances)	S	22	90	112	7	
Seminario de conclusión de la tesis	S	56	200	256	16	
Total		320	560	880	55	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Manejo integral de cuencas	CT	40	40	80	5	
Manejo de ecosistemas forestales	CT	40	40	80	5	
Restauración ecológica	CT	40	40	80	5	
Gestión de áreas naturales protegidas	CT	50	30	80	5	
Manejo de fauna silvestre	CT	60	40	80	5	
Manejo de agroecosistemas	CT	40	40	80	5	

Economía ecológica y de recursos naturales	CT	60	20	80	5	
Tópicos avanzados de educación ambiental	CT	40	40	80	5	
Manejo de ecosistemas acuáticos	CT	40	40	80	5	
Estrategias de vinculación social	CT	40	40	80	5	
Inventarios de diversidad florística	CT	30	50	80	5	
Inventarios de diversidad faunística	CT	30	50	80	5	
Geomática aplicada	CT	30	50	80	5	
Métodos de investigación socioeconómica	CT	40	40	80	5	
Ecología cuantitativa	CT	50	30	80	5	
Ecología forestal avanzada	CT	50	30	80	5	
Conservación ecológica	CT	50	30	80	5	
Seminario temático I	S	30	50	80	5	





Seminario temático II	S	30	50	80	5	
Seminario temático III	S	30	50	80	5	
Seminario temático IV	S	30	50	80	5	

* BCA: Horas actividad bajo conducción de un académico.

** AMI: Horas actividad de manera independiente.

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para abrir la promoción será de 10 y el máximo de 15. Es competencia de la Junta Académica, decidir la periodicidad de las promociones.

CUARTO. Los requisitos de admisión de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este Programa académico son:

1. Título de Licenciatura o acta de titulación.
2. Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80.
3. Carta de exposición de motivos para ingresar al Posgrado.
4. Entrevista con la Junta Académica del Posgrado.
5. Examen de selección.
6. Constancia de dominio del idioma Inglés (450 puntos del TOEFL o su equivalente).
7. Una carta de recomendación expedida por académicos o investigadores de reconocido prestigio en áreas afines de investigación.
8. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, serán los indicados en la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La duración de este Programa académico es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

SÉPTIMO. La modalidad para obtención del grado de Maestría será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, son los señalados en el artículo 75 del Reglamento General de Posgrado.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales.

El grado y la cédula profesional se expedirán como Maestro(a) en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de





Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO PRIMERO. El costo de matrícula del Programa de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales es de 6 (seis) salarios mínimos mensuales por Ciclo escolar, vigentes de el área geográfica "C".

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este Programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este Programa de Maestría.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



SECRETARIA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda
Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Néstor Francisco Martín López

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: A consideración de ustedes el presente Dictamen mediante el que se plantea la creación de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales..., si no existe consideración alguna se pregunta a ustedes se es de aprobarlo favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos un Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, que habiendo sido turnada la propuesta por el Rector General de esta casa de estudios, plantea la corrección a los datos de la superficie y de las medidas y linderos de los cuatro polígonos referidos en el Dictamen N° II/2006/293:



Dictamen N° II/2006/352

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Dictamen número II/2006/293 mediante el cual se autoriza la desincorporación de una fracción del predio "Los Belenes" propiedad de la Universidad de Guadalajara, para la construcción de un área del Centro Cultural Universitario, aprobado por el Consejo General Universitario en Sesión del 21 de julio de 2006, en los términos establecidos en la justificación de este Dictamen.

Además, se aprueba la sustitución del plano referido como Anexo 5 en el Dictamen antes citado, por el que se agrega a Dictamen como Anexo Único.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Dictamen antes citado, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de una fracción del predio "Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, con superficie de **180,761.9 m²**, para la construcción de un área del Centro Cultural Universitario, según se describe en el plano topográfico adjunto como Anexo 5, con las siguientes medidas y linderos:

Polígono A. Centro Cultural,

*Polígono "A" (antes 7 y 2c), con una superficie de **180,761.9 m²**, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice (1) con una distancia de 462.21 m con dirección suroriente colindando con el anillo periférico (**Manuel Gómez Morin**) hasta el vértice (2); partiendo **del** vértice (2) con una distancia de 203.30 m con dirección surponiente colindando con la **Av. Parres Arias** hasta el vértice (3); partiendo **del** vértice (3) con una distancia de **55.49 m** con dirección surponiente colindando con la **Av. Parres Arias** hasta el vértice (4); partiendo **del** vértice (4) con una distancia de **439.46 m** con dirección surponiente colindando con la **Av. Parres Arias** hasta el vértice (5); partiendo **del** vértice (5) con una distancia de **286.42 m** con dirección nororiente colindando con propiedad privada hasta el vértice (6); partiendo **del** vértice (6) con una distancia de **138.75 m** con dirección norponiente colindando con propiedad privada hasta el vértice (7); partiendo **del** vértice (7) con una distancia de **135.41 m** con dirección nororiente colindando con propiedad privada **hasta el vértice (8); partiendo***



SECRETARÍA GENERAL



del vértice (8) con una distancia de 4.05 m con dirección suroriente colindando con la Preparatoria número 10 de la Universidad de Guadalajara hasta el vértice (9); partiendo del vértice (9) con una distancia de 198.16 m con dirección nororiente colindando con la preparatoria número 10 de la universidad de Guadalajara, hasta cerrar el polígono en el vértice (1).

SEGUNDO. Se autoriza la desincorporación de una fracción del predio "Belenes", propiedad de la Universidad de Guadalajara, con superficie de **74,743.06** m², metros cuadrados para la construcción de un área del Centro Cultural Universitario, según se describe en el plano topográfico adjunto como Anexo 5, con las siguientes medidas y linderos:

Polígono B, Centro Cultural

Polígono "B" (antes 2b), con una superficie de 74,743.06 m², con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice (1) con una distancia de 430.33 m con dirección surponiente colindando con propiedad de la Universidad de Guadalajara hasta el vértice (2); partiendo del vértice (2) con una distancia de **38.38** m con dirección norponiente, colindando con propiedad de la Universidad de Guadalajara hasta el vértice (3); partiendo del vértice (3) con una distancia de **55.32** m con dirección surponiente colindando con la calle Dr. Simeón Uria hasta el vértice (4); partiendo del vértice (4) con una distancia de **135.12** m con dirección norponiente colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (5); partiendo del vértice (5) con una distancia de **109.99** m con dirección norponiente, colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (6); partiendo del vértice (6) con una distancia de **15.63** m con dirección norponiente colindando con la **Av. Venustiano Carranza y la Glorieta del Maíz, calle de por medio**, hasta el vértice (7); partiendo del vértice (7) con una distancia de **38.06** m con dirección nororiente colindando con la **Glorieta del Maíz, calle de por medio** hasta el vértice (8); partiendo del vértice (8) con una distancia de **435.24** m con dirección nororiente colindando con la **Av. Parres Arias** hasta el vértice (9); partiendo del vértice (9) con una distancia de **35.56** m con dirección nororiente colindando con la **Av. Parres Arias hasta cerrar el polígono en el vértice (1).**



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. Se modifica la superficie de los polígonos 2b y 2c del Plan Maestro Belenes, la cual continuará destinada al servicio educativo, según se describe en el plano topográfico adjunto como Anexo 5, con las siguientes medidas y linderos:



Polígono C, Escuela Preparatoria 10

Polígono "C" (antes 2c) con una superficie de **28,295.84** m², con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice (1) con una distancia de **136.85** m con dirección suroriente colindando con el anillo periférico (**Manuel Gómez Morín**) hasta el vértice (2); partiendo del vértice (2) con una distancia de

198.16 m con dirección suroriente colindando con propiedad de la Universidad de Guadalajara hasta el vértice (3); partiendo del vértice (3) con una distancia de 131.29 m con dirección **norponiente** colindando con propiedad privada hasta el vértice (4); partiendo del vértice (4) con una distancia de **216.46** m con dirección **nororiente** colindando con propiedad privada, **hasta cerrar el polígono en el vértice (1).**



SECRETARÍA GENERAL

Polígono D, Servicio Educativo

Polígono "D" (antes 2b) con una superficie de 73,287.84 m² con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice (1) con una distancia de 18.66 m con dirección suroriente colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (2); partiendo del vértice (2) con una distancia de 105.75 m con dirección suroriente colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (3); partiendo del vértice (3) con una distancia de **86.69** m con dirección suroriente colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (4); partiendo del vértice (4) con una distancia de 102.90 m con dirección suroriente colindando con la **Av. Venustiano Carranza** hasta el vértice (5); partiendo del vértice (5) con una distancia de 160.73 m con dirección surponiente colindando con la calle Dr. Simeón Uria hasta el vértice (6); partiendo del vértice (6) con una distancia de 352.88 m con dirección norponiente colindando con propiedad privada hasta el vértice (7); partiendo del vértice (7) con una distancia de 83.91 m con dirección nororiente colindando con la **Av. Prolongación los Laureles** hasta el vértice (8); partiendo del vértice (8) con una distancia de 188.67 m con dirección nororiente colindando con la **Av. Parres Arias, hasta cerrar el polígono en el vértice (1).**

CUARTO. Se autoriza se transmita al fideicomiso identificado con el número 106644-5 como aportación de la Universidad de Guadalajara la superficie de **255,504.96** metros cuadrados, a que se hace referencia en los resolutivos primero y segundo del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se ratifica el contenido de los Resolutivos Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen a que se refiere el Resolutivo Primero de este Dictamen.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

*"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"*

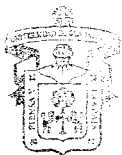
Guadalajara, Jalisco, 30 de agosto de 2006
La Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



SECRETARÍA GENERAL

...para este Dictamen se requiere una votación nominal y requerimos mayoría especial o calificada de las dos terceras partes de los miembros de este honorable Consejo General Universitario.

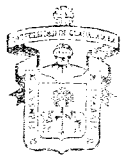
Vicerrector Ejecutivo, Raúl Vargas López: Antes de ponerlo a votación como lo establece los términos de la Ley, acerca de la mayoría especial o calificada, se pregunta a ustedes si existe alguna consideración sobre el presente Dictamen que modifica los linderos de un Dictamen anterior que fue puesto a su consideración y aprobado por este pleno en fecha anterior..., de no existir consideración alguna les solicitaríamos a las asistentes fueran turnando el micrófono a cada uno de los integrantes de esta asamblea para que expresaran de manera directa la intención y el sentido de su voto; por favor adelante:

- Jaime Prieto Pérez: consejero académico del CUCEA en favor.
- Juan Taylor Preciado del CUCBA, en favor.
- José Rizo del CUCBA, a favor.
- Roberto Castelán Rueda de Lagos, en favor.
- Paula Fernanda Monterrosa del CUCBA, a favor.
- Enrique Javier Solórzano Carrillo del CUCosta Sur, a favor.
- Norberto Salas del CUCEI, a favor.
- Enrique Ulises Peralta Uribe de Costa Sur, a favor.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Hilda Maldonado de Costa Sur, a favor.
- Vicente Pérez Carabias del CUAAD, a favor.
- Carlos Correa Ceseña del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco Abúndiz del CUAAD, a favor.
- Adrián Lay Ruiz del CUAAD, a favor.
- Eulogio Pimienta del CUCBA, a favor.
- Luis Eugenio Rivera de Costa Sur, a favor.
- Luis Ignacio Íñiguez de Costa Sur, a favor.
- Felipe Moisés García Oropeza del CUAAD, a favor.
- Yaquelín Montiel del CUAAD, a favor.
- Eder de Alba del CUAAD, a favor.
- Lilia Roselia Prado León del CUAAD, a favor.
- Alonso Castillo de Lagos, a favor.
- Rogelio Martínez de Lagos, a favor.
- José Ángel Saldívar Ávila de CUValles, a favor.
- Miguel Ángel Navarro Navarro de CUValles, a favor.
- Carmen Nolasco de CUValles, a favor.
- Víctor Castillo de CUValles, a favor.
- Diana Brambila de CUAltos, a favor.
- Ana María de la O Castellanos del CUCSH, a favor.
- Rubén Anguiano del CUCBA, a favor.
- César Monzón del CUCEI, a favor.
- Víctor González Álvarez del CUCEI, a favor.
- Irma Peguero Rodríguez del SEMS, a favor.
- Ángel Landázuri Gómez del SEMS, a favor.
- Lorenzo Ángel González Ruiz del CUCiénega, a favor.
- Francisco Bonilla Navarro del CUCiénega, a favor.
- Francisco Gerardo Cuéllar Hernández del CUCiénega, a favor.
- Rosa Inés Íñiguez Flores del CUCiénega, a favor.
- Gerardo Crivelli Stefanoni del CUCiénega, a favor.
- Francisco Meza del CUCosta, a favor.
- Genaro Salcedo Fernández del CUCEA, a favor.
- Avelino Torres del CUCEA, a favor.
- Carlos Pliego Gutiérrez del CUCEA, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado del CUCEA, a favor.
- Adalberto Ortega Solís del CUCSH, a favor.
- Sergio Méndez del SEMS, en favor.
- Alberto Zúñiga García del SEMS, a favor.
- Jaime Robles Sotelo del CUCEI, a favor.
- José Rosas del CUCEI, en favor.
- Carlos Corona Martín del Campo, Representante General del Alumnado (FEU), en favor.
- José Carlos Martínez del SEMS, a favor.
- Leonel García Benavides del SEMS, a favor.
- Ángel Eduardo Madrigal de León del SEMS, en favor.

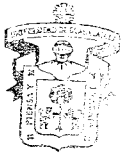


SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SECRETARIA GENERAL

- Gerardo Eduardo Mejía Pérez del SEMS, a favor.
- José Alfredo Peña Ramos del SEMS, a favor.
- Patricia María Etienne Loubet del CUSur, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Alfonso Barajas del CUSur, a favor.
- Acela Velasco Covarrubias del SEMS, a favor.
- Lourdes Torres Barocio del SEMS, a favor.
- Guadalupe José Torres del SEMS, a favor.
- José de Jesús Jiménez Hernández del SEMS, a favor.
- Patricia Hernández Guerrero del CUCS, a favor.
- Samuel Romero Valle del CUCS, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano de Ciencias de la Salud, a favor.
- Baudelio Lara García del CUCS, a favor.
- Ernesto Arellano del CUCS, a favor.
- Francisco Martín López del CUCS, a favor.
- Héctor Gálvez del CUCEI, a favor.
- Raúl Bernal Lomelí, Representante General del Personal Administrativo (SUTUdeG), a favor.
- Javier Valencia del SEMS, a favor.
- Daniel Dueñas del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Claudio Carrillo del CUNorte, a favor.
- José Alberto Castellanos del CUNorte, a favor.
- Martín Javier Martínez Silva del CUNorte, a favor.
- Lucas Evangelista Sulub y Pérez del CUNorte, a favor.
- Miguel Ángel Noriega García del CUNorte, a favor.
- Rodolfo Cabral del CUNorte, a favor.
- José Luis Durán de CUAItos, a favor.
- Efraín Arreola Verde de CUAItos, en favor.
- Cristian Frausto de CULagos, a favor.
- Uriel Salazar de CUSur, a favor.
- Rosa Lemus del SEMS, a favor.
- Mireya González del SEMS, a favor.
- Eder Esparza Rosas del SEMS, a favor.
- Rafael García de Quevedo del CUCosta, a favor.
- Fernando Zamorano Bernal del CUCosta, a favor.
- Paola Nuño de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Luz Adriana Nápoles Durán de CUAItos, a favor.
- Laura del Refugio Peña López de CUAItos, a favor.
- Ricardo Arechavala Vargas del CUCEA, a favor.
- Maximilian Andrew Greig del CUCosta, a favor.
- Miguel Ángel Ortega Solís del CUCosta, a favor.
- Francisco Ríos Gallardo del CUCosta, a favor.
- Silvia Valencia Abúndiz de Ciencias de la Salud, a favor.
- Francisco Flores Aguirre del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Salvador Mena Munguía del CUCBA, a favor.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Juan Manuel Durán Juárez del CUCSH, a favor.
- Raquel Partida Rocha del CUCSH, a favor.
- Cayetano Mercado del CUCSH, a favor.
- Luis Antonio Campos Cerda del CUCEI, a favor.
- Carlos Jorge Briseño Torres, Secretario General, a favor.
- José Trinidad Padilla López, Rector General, a favor.
- Raúl Vargas López, Vicerrector Ejecutivo, a favor.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Éste es un Dictamen que requiere una mayoría calificada, hay 102 miembros presentes que votaron y se requiere 118 votos, por lo tanto no se alcanza el mínimo para aprobar este Dictamen y entonces se pospone su aprobación para una próxima Sesión de Consejo, o si en el transcurso del mismo alcanzan a llegar más consejeros universitarios para lograr la mayoría calificada, entonces lo volveremos a someter a votación antes de terminar este Consejo. Pasamos al siguiente, pregunto si hay alguien que dejó de votar..., ¿no hay consejeros que no hayan emitido su voto...?. Muy bien, entonces pasamos al siguiente Dictamen.



El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad, mediante el cual se aprueba la creación de la empresa denominada Publicidad y Diseño:

SECRETARÍA GENERAL Dictamen N° II/2006/331

Resolutivos

... PRIMERO. Se aprueba la creación de la empresa denominada Publicidad y Diseño como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias.

SEGUNDO. La empresa Publicidad y Diseño tiene por objeto la venta de servicios de publicidad, tales como: selección de medios, planeación de medios, diseños visuales de campaña publicitaria, creación de guiones de radio y televisión, creación de campaña publicitaria, seguimiento de campaña, nombre y slogan; que permita atender todas las necesidades publicitarias y promocionales de la Red Universitaria.

Asimismo, Publicidad y Diseño se constituye como la única instancia facultada para vender y contratar publicidad y medios de comunicación al interior de las diversas entidades académicas o administrativas de la Red Universitaria.

TERCERO. Los recursos materiales, humanos y financieros que adquieran Publicidad y Diseño, formarán parte de sus activos.

CUARTO. Publicidad y Diseño contará con la siguiente estructura orgánica:

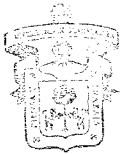
- I. Un Consejo de Administración;



- II. Un Director; y
- III. Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración Corporativo.

QUINTO. El Consejo de Administración de la empresa Publicidad y Diseño se integrará de la siguiente manera:

- I. El Director General Corporativo, o quien éste designe;
- II. El Director de la empresa Publicidad y Diseño, quien fungirá como Secretario y sólo tendrá derecho a voz;
- III. El titular de la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios;
- IV. El titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas;
- V. El titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa;
- VI. El titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa;
- VII. Tres expertos en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, y
- VIII. Los demás que el Rector General considere conveniente que participen.



SECRETARÍA GENERAL

El Rector General designará al presidente del Consejo, así como a los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VII.

El Consejo de Administración Corporativo designará a los tres expertos a que se refiere la fracción VII.

El cargo de consejero será honorífico.

SEXTO. El Consejo de Administración de la empresa Publicidad y Diseño, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II. Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III. Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de la empresa y el presupuesto correspondiente;
- IV. Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria;
- V. Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria;
- VI. Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa;
- VII. Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa;



- VIII. Proponer a expertos que integren el Consejo de Administración de la empresa;
- IX. Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- X. Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.

SÉPTIMO. El Consejo de Administración de la empresa Publicidad y Diseño se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

OCTAVO. El Consejo de Administración de la empresa Publicidad y Diseño sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

NOVENO. Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes:

- I. Convocar y presidir las sesiones;
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento;
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración.

DÉCIMO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración, las siguientes:

- I. Sustituir las ausencias del Presidente y proponer al Consejo la designación de un secretario para la sesión;
- II. Levantar las actas de sesión;
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
- V. Llevar el archivo del Consejo;
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Llevar el directorio de los integrantes del Consejo;
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
- IX. Encargarse de la correspondencia del Consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el presidente o el Consejo de Administración.



SECRETARÍA GENERAL



DECIMO PRIMERO. El responsable de la administración de la empresa Publicidad y Diseño estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo.

DECIMO SEGUNDO. Para ser Director de la empresa Publicidad y Diseño se requiere:

- I. Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

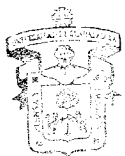
DECIMO TERCERO. El Director de la empresa Publicidad y Diseño durará en su cargo el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro del periodo de su gestión y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General Corporativo.

DECIMO CUARTO. El Director de la empresa Publicidad y Diseño tiene las atribuciones siguientes:

- I. Administrar la empresa;
- II. Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa;
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa;
- IV. Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta;
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa;
- VI. Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Director General Corporativo;
- VII. Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo;
- VIII. Rendir informes que solicite el Director General Corporativo, y
- IX. Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa.

DECIMO QUINTO. La empresa Publicidad y Diseño se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo.

DECIMO SEXTO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidas por las autoridades universitarias competentes.



SECRETARÍA GENERAL



DECIMO SÉPTIMO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria.

DECIMO OCTAVO. El Director de la empresa tiene la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO NOVENO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

VIGÉSIMO. La empresa Publicidad y Diseño se registrará de conformidad con las disposiciones establecidas en el reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias.

VIGESIMO PRIMERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 4 de septiembre de 2006
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Comisión de Hacienda
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Carlos Corona Martín del Campo
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

Comisión de Normatividad
Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
Dr. Adalberto Ortega Solís
Dr. Samuel Romero Valle
Irma Jessica Contreras Márquez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."



SECRETARÍA GENERAL



El Presidente José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen, se pregunta si hay algún comentario..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos un conjunto de dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, que ustedes tienen en el Listado entregado con el citatorio correspondiente, y que se recomienda su votación en paquete, una vez que se hayan enumerado cada uno de ellos:

CONVALIDACIONES DE GRADO ACADÉMICO:

Dictamen N° III/2006/298*²

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. María Margarita García Dagio, otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona, Cataluña, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/299*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. John Jairo Sánchez Aguilar, otorgado por la University of Alaska Fairbanks, U.S.A.

² (*) Dictámenes aprobados y ejecutados por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° III/2006/300*

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Leonardo Adalberto Gatica Arreola, otorgado por la The University of Texas at Austin, U.S.A.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".



Dictamen N° III/2006/301*

Resolutivos

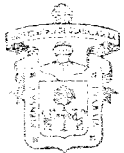
"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Gloria Guadalupe Torres Cota, otorgado por la Universitat de Barcelona, Cataluña, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/302*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Alexander Stward Niño Soto, otorgado por la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/303*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el expediente presentado por el C. Francisco Javier Madrigal Toribio, considerando la trayectoria artística y cultural, avalada por reconocimientos como autor y compositor de obras musicales.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



SECRETARÍA GENERAL

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/304*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Jorge Martín Gómez Bocanegra, otorgado por la Universidad de Córdoba, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

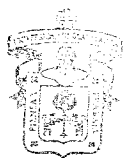
TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/322*

Resolutivos



SECRETARÍA GENERAL

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. David Aceves Barajas, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/323*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Miguel Chávez Dagostino, otorgado por la Escuela Internacional Superior de Estudios Avanzados, Trieste, Italia.



Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2006 ...".



Dictamen N° III/2006/324*

SECRETARÍA GENERAL

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Rafael Morales Gamboa, otorgado por la The University of Edinburgh Escocia, Reino Unido.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2006 ...".



Dictamen N° III/2006/325*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Juan Ignacio Arredondo Jiménez, otorgado por la University of California, U.S.A.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

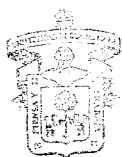
SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° III/2006/326*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Juan Carlos Meza Contreras, otorgado por la Université de Provence Aix-Marseille I, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

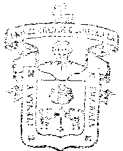
Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/345*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Octavio Ramírez Rojas, otorgado por la Universidad de Versalles, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



SECRETARÍA GENERAL

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/346*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. Diana Edid Ferrari, otorgado por la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/347*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Jorge Enrique Gil Mateos, otorgado por la Universidad de La Habana, Cuba.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/348*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. Lissette Gómez Fernández, otorgado por el Instituto Superior de Cultura Física, La Habana, Cuba.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° III/2006/393*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, otorgado por la The University of New Mexico, U.S.A.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2006 ...".



Dictamen N° III/2006/394*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. José Castellanos González, otorgado por la The University of Alberta, Canadá.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/395*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Nanghelly Aurora Silva Anzaldúa, otorgado por la University of Applied Sciences, Alemania.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.





TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/396*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Isabel María Hernández Toro, otorgado por la Universidad de Salamanca, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2006 ...".

Dictamen N° III/2006/397*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Carlos Antonio Caballero Lazzeri, otorgado por la Universidad Politécnica de Madrid, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242:
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



SECRETARÍA GENERAL



Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre
Dr. Eulogio Pimienta Barrios

Dr. César Octavio Monzón
Salvador Rayas Suárez



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: ¿Cuántos dictámenes son...?

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Son 21.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Son 21..., en uso de la palabra el consejero miembro de la Comisión de Educación, Carlos Curiel.

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Carlos Curiel Gutiérrez: Nada más una precisión: no es "el expediente..." lo que se considera equivalente sino el estudio, el título, "el grado".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Así es, es "el grado académico"; muchas gracias por esta aclaración. Está a su consideración la aprobación de estos dictámenes..., como en otras ocasiones lo hemos hecho y dado que el contenido y el formato es prácticamente el mismo, y se refieren simplemente a distintas revalidaciones o reconocimientos, tal y como ha quedado estipulado en cada uno de los dictámenes que leyó el señor Secretario, esta presidencia pregunta si es de aprobarse el procedimiento de aprobación en paquete de estos 21 dictámenes para no votarlos uno por uno..., de no existir inconveniente favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba entonces el procedimiento. Ahora sí, está a su consideración el contenido y la resolución de estos 21 dictámenes por si hubiera alguna precisión de acotamiento o comentario respecto de alguno de estos dictámenes..., si no hay ninguno se pregunta si son de aprobarse estos 21 dictámenes de la Comisión de



Revalidación de Estudios, Títulos y Grados..., se aprueba en votación económica, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen por el cual la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones remite el expediente con el procedimiento disciplinario instaurado por la misma en contra de Edgar Etzael García Maldonado, alumno de la Carrera de Licenciado en Ingeniería en Comunicación Multimedia, con código N° 100011959, en virtud de su participación en hechos suscitados el 30 de marzo del 2006 en el Centro Universitario de la Costa:

Dictamen N° VI/2006/372

Resolutivos

"... PRIMERO. El C. Edgar Etzael García Maldonado, alumno de la Carrera de Comunicación Multimedia del Centro Universitario de la Costa, es responsable de las infracciones previstas en las fracciones I, II y VIII del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en virtud de lo establecido en las Consideraciones III, IV y V de este Dictamen.

SEGUNDO. Se sanciona al C. Edgar Etzael García Maldonado con suspensión en sus derechos como alumno por un año, de acuerdo con las consideraciones vertidas en los puntos VIII, IX y X, con fundamento en las fracciones I, III y IV del artículo 91 en correlación con las fracciones I, II y VIII del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. Esta sanción iniciará a partir del día siguiente de que se notifique de manera personal al C. Edgar Etzael García Maldonado, para lo cual se solicitará el auxilio del Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo del Centro Universitario de la Costa, quien hará de su conocimiento que de conformidad con el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica, que en caso de reincidencia, será sancionado con expulsión o suspensión definitiva.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución Centro Universitario de la Costa y demás dependencias involucradas.

QUINTO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Héctor Armando Macías Martínez
Lic. Alfonso Partida Caballero

Dr. Salvador Mena Munguía
Paula Fernanda Monterrosa Gutiérrez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

El Presidente José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones..., si no hay ningún comentario se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: A continuación tenemos los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, que de igual forma se propone que sean leídos y enumerados cada uno de ellos para luego proceder a solicitarles la autorización y votarlos en paquete:

BECAS:

Dictamen N° V/2006/305*³

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. José Israel Figueroa Angulo, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencia e Ingeniería de la Computación en la Universidad Nacional Autónoma de México, por el período del 14 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa será a partir del 14 de agosto de 2006 al 31 de julio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$6,500.00
- Material Bibliográfico anual \$6,000.00
- Instalación única vez \$7,500.00
- Transporte anual \$3,000.00
- Matrícula semestral, a la presentación del documento original por el monto que se señale.

³ (*) Dictámenes aprobados y ejecutados por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



TERCERO. El C. José Israel Figueroa Angulo deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/306*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Sofía Espinoza de los Monteros Alonso, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría con especialidad en estrategias, pilotaje de operaciones: calidad. supply chain, compras en la Escuela Europea de Dirección (ESCP-EAP) París, Francia, del 20 de septiembre de 2006 al 31 de enero de 2008.



SEGUNDO. La Beca-crédito completa, será a partir del 20 de septiembre de 2006 al 31 de enero de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Colegiatura del año escolar 2006-2007 11,475 euros equivalentes en moneda nacional
- Inscripción 1,275 euros equivalentes en moneda nacional
- Transporte aéreo de ida \$12,814.40, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Sofía Espinoza de los Monteros Alonso deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de agosto de 2006 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242;
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





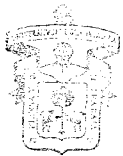
Dictamen N° V/2006/317*

Resolutivos

“... PRIMERO. Procede otorgar extensión de prórroga de beca completa a favor de la C. María Julieta Marón Navarro, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctor en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por 13 trece meses adicionales a partir de 1° de noviembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de extensión de prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros.
- Seguro Médico \$ 9,000.00
- Material Bibliográfico \$10,000.00
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. La C. María Julieta Marón Navarro, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Especializado “C” 40 horas, definitivo, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del Convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. La becaria María Julieta Marón Navarro, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006 ...”.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Dictamen N° V/2006/318*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar extensión de beca completa a favor de la C. Luz María Andrade Mena por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de continuar con el Doctorado en Estudios de Literatura Española en la Universidad de Zaragoza, España, por el período del 15 de diciembre de 2006 al 14 de diciembre de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- Seguro Médico \$ 9,000.00
- Material Bibliográfico \$10,000.00
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Luz María Andrade Mena, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de tiempo completo definitivo, lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscribese la novación del Convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. La becaria C. Luz María Andrade Mena, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006 ...".

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Dictamen N° V/2006/319*

Resolutivos

... PRIMERO. Se dictamina a la C. Erika Natalia Juárez Miranda, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración. Pensar y gobernar las sociedades complejas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1° de noviembre de 2006 al 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa, será a partir del 1° de noviembre de 2006 al 30 de junio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional
- Primer año 1,173.60 euros
- Segundo año 894.24 euros
- Transporte aéreo de ida \$14,673.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.



SECRETARÍA GE

TERCERO. La C. Erika Natalia Juárez Miranda deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.



SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/320*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Teresita de Jesús Serna Enciso, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Población y Desarrollo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México, D.F. por el período del 6 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa, será a partir del 6 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual \$ 6,500.00
- Material Bibliográfico anual \$ 6,000.00
- Instalación única vez \$ 7,500.00
- Transporte anual \$ 3,000.00

TERCERO. La C. Teresita de Jesús Serna Enciso deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242:
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/321*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Juan Manuel Reyes Maciel, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, por el período del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa, será a partir del 1° de septiembre de 2006 al 30 de junio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional
- Primer año 1,173.60 euros
- Segundo año 794.88 euros
- Transporte aéreo de ida \$14,673.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Juan Manuel Reyes Maciel deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.



SECRETARÍA GENERAL



CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/335*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Segundo Resolutivo del Dictamen N° V/2006/245 de fecha 22 de junio de 2006 mediante el cual se otorga Beca-crédito completa al C. Matías Durán Matute, para iniciar los estudios de Doctorado en Dinámicas Fluidas en la Universidad Tecnológica Eindhoven, Holanda, con una vigencia del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. El beneficio de la Beca-crédito complementaria, será a partir del 2 de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- *Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 610 euros*
- *Material Bibliográfico anual \$10,000.00*
- *Instalación única vez \$10,000.00*



SECRETARÍA GENERAL



- *Transporte aéreo de ida 1,550 dólares equivalentes en moneda nacional, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.*

TERCERO. Notifíquese al C. Matías Durán Matute el presente Dictamen a efecto de que se suscriba el Convenio (Contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/336*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Segundo Resolutivo del Dictamen N° V/2005/267 de fecha 21 de julio de 2005, mediante el cual se otorga Beca-crédito completa a la C. Abril Alcalá Padilla, para iniciar los estudios de Maestría en Relaciones Internacionales en la Universidad de Columbia en New York, U.S.A., con una vigencia del 29 de agosto de 2005 al 30 de junio de 2007, para quedar de la siguiente manera:

SEGUNDO. El beneficio de la Beca-crédito complementaria, será a partir del 29 de agosto de 2005 al 30 de junio de 2007, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- *Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 dólares*
- *Material Bibliográfico anual \$10,000.00*
- *Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.*
- *Matrícula anual equivalente en moneda nacional 35,100 dólares (Ciclo escolar 2006-2007).*



SEGUNDO. La Beneficiaria Abril Alcalá Padilla, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Jefe Operativo Especializado 48 horas. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

TERCERO. Notifíquese a la C. Abril Alcalá Padilla el presente Dictamen a efecto de que se suscriba el Convenio (contrato-mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

CUARTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/337*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. León Aceves Díaz de León, Beneficiario de la Beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios del 2° año del Master de Investigación en Administración y Políticas Públicas en la Universidad de Pantheon-Assas París 2, París Francia, por el período del 9 de octubre de 2006 al 31 de julio de 2007 y continuar con la tesis doctoral del 1° de agosto de 2007 al 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. La Beca-crédito complementaria será a partir del 9 de octubre de 2006 al 31 de julio de 2010, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional:



- 1er. año 446.57 euros
- 2do., 3ero. y 4to. año 573.57 euros
- Transporte aéreo de ida \$12,161.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. EL Beneficiario León Aceves Díaz de León, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Administrativo "E" 40 horas. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. El C. León Aceves Díaz de León deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL



Dictamen N° V/2006/338*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Lucila Hernández Andrade, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de continuar con los estudios de Doctorado en Nutrición en la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 1° de febrero de 2006 al 31 de enero de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa será a partir del 1° de febrero de 2006 al 31 de enero de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Colegiatura del año escolar 2006-2007 (2do. año) 559.56 euros equivalentes en moneda nacional
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Lucila Hernández Andrade deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



SECRETARÍA GENERAL



Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/339*

Resolutivos

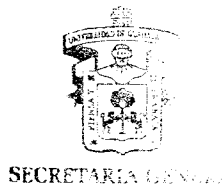
"... PRIMERO. Se dictamina al C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, Beneficiario de la Beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios del Master con opción al Doctorado en Derecho Público en la Universidad Carlos III de Madrid, España, por el período del 2 de octubre de 2006 al 31 de julio de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito complementaria será a partir del 2 de octubre de 2006 al 31 de julio de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Seguro médico anual \$9,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional
- Primer año 1,320 euros
- Segundo año 660 euros
- Transporte aéreo de ida \$14,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. El Beneficiario Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" 40 horas. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. El C. Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.





QUINTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/349*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se resuelve procedente la Cancelación de la Beca-crédito complementaria otorgada a la becaria Rosa Vesta López Taylor, con el objetivo de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales y los Instrumentos del Historiador en la Universidad de Valladolid, España, a partir del 1° de noviembre de 2005, por las razones expuestas en el Capítulo de Considerandos de este Dictamen.

SEGUNDO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2006 ...".





Dictamen N° V/2006/350*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar continuación de prórroga de Beca complementaria a favor de la C. Elena Castillo Rivera, con el fin de obtener el grado de Doctor en Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad de Autónoma de Barcelona, España, por 13 trece meses adicionales a partir de 1° de noviembre de 2006 y hasta el 31 de octubre de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de continuación de prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros.
- Seguro Médico \$9,000.00
- Material Bibliográfico \$10,000.00
- Transporte aéreo de regreso a la presentación del grado académico.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO. La C. Elena Castillo Rivera, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Especializado "D" 48 horas, definitivo. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del Convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. La becaria Elena Castillo Rivera deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2006 ...".



Dictamen N° V/2006/351*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca complementaria a favor del C. José de Jesús Hernández López, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de continuar con el Doctorado directo en Antropología Social en el Colegio de Michoacán, A.C., por un año adicional a partir de 1° de septiembre de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2007.

SEGUNDO. El beneficio de prórroga de beca complementaria será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual \$825.00
- Material bibliográfico anual \$3,000.00
- Transporte anual \$2,500.00.

TERCERO. El C. José de Jesús Hernández López, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado, mismo que deberá reunir los requisitos de legalización y apostille por parte de las autoridades diplomáticas competentes.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del Convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/367*

Resolutivos

"... PRIMERO. Procede otorgar extensión de Beca-crédito complementaria a favor de la C. Martha de la Mora Gómez, por las razones expuestas en el IV Considerando de esta resolución, con el fin de continuar con el Doctorado en



SECRETARÍA GENERAL



Sociología en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, por el período del 1° de noviembre de 2006 al 31 de julio de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la extensión de Beca-crédito complementaria será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,300 euros
- Seguro Médico anual \$ 9,000.00
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Matrícula anual por el monto que establezca el documento original.
- Transporte aéreo de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Martha de la Mora Gómez, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Titular "C" de tiempo completo definitivo. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de sueldo, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior suscribese la novación del Convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente Dictamen.

QUINTO. La becaria C. Martha de la Mora Gómez deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de octubre de 2006 ...".

Dictamen N° V/2006/369*

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Laura del Carmen Noriega Landeros, Beneficiaria de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios del



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Master Universitario en Diseño de Interiores en el Politécnico de Milano, Italia, por el período del 19 de febrero de 2007 al 30 de enero de 2008.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa será a partir del 19 de febrero de 2007 al 30 de enero de 2008, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00
- Instalación única vez \$10,000.00
- Inscripción 11,500 euros equivalente en moneda nacional
- Transporte aéreo de ida 549 dólares equivalentes en moneda nacional, y de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. La C. Laura del Carmen Noriega Landeros deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.



SECRETARÍA GENERAL

CUARTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de octubre de 2006 ...".



Dictamen N° V/2006/371*

Resolutivos

... PRIMERO. Se dictamina a la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, Beneficiario de la Beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información en el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, por el período del 20 de noviembre de 2006 al 30 de junio de 2009.

SEGUNDO. La Beca-crédito completa será a partir del 20 de noviembre de 2006 al 30 de junio de 2009, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- Material Bibliográfico anual \$ 10,000.00
- Seguro médico anual \$ 9,000.00
- Instalación única vez \$ 10,000.00
- Colegiatura anual equivalente en moneda nacional
- Primer año 3,120.60 euros
- Segundo año 1,870 euros
- Transporte aéreo de ida \$14,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO. LA Beneficiaria Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Administrativo de Apoyo 40 horas. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia sin goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del Reglamento de Becas.

CUARTO. La C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54º del Reglamento de Becas, entre ellas presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del Ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO. Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el Beneficiario, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado. Lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de octubre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Arq. Carlos Correa Ceseña
Mtro. Jaime Prieto Perez

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Óscar Chávez Larios

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

...es cuanto señor Presidente.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Éstos son 18 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, el contenido y la redacción es similar en todas, nada más con las particularidades que aquí se han enunciado en la lectura que hizo el señor Secretario General, todos los consejeros tienen la relación de los nombres y de lo que se trata cada uno de estos dictámenes, entonces al igual que el anterior preguntaría si esta asamblea aprueba el procedimiento de aprobación en paquete de estos 18 dictámenes para no tener que irlos aprobando uno por uno, si es procedente esto favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba el procedimiento. Está a consideración de la asamblea el contenido de estos 18 dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, por si hay algún comentario o alguna precisión sobre alguno de ellos..., si no hay ninguno se pregunta si son de aprobarse estos 18 dictámenes favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobados, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Estimados miembros del Consejo General Universitario tenemos a partir de este momento 33 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara que están distribuidos de la siguiente manera:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



SECRETARÍA GENERAL



PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA
(PROESA VIII/ SEGUNDA ETAPA):

Dictamen N° VIII/2006/279

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la Categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. Ayub Ayala, Mónica, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrita al Departamento de Biología Molecular y Celular del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 22 de junio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/281

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica el Dictamen de No Participante, a nombre del C. Quezada Luna, Carlos Javier, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL



Dictamen N° VIII/2006/308

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución que acredita la Categoría de Técnico Académico Asociado "B", a nombre de la C. Ponce Castellanos, Sara Maricela, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

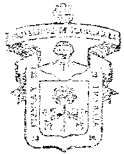
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/309

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. Maldonado Aguirre, Serafín, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".



Dictamen N° VIII/2006/311

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de la Categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre de la C. Guzmán Guzmán, Eva, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/312

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de la Categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. Inozemtseva Olga Vladimirovna, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".



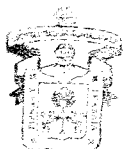
Dictamen N° VIII/2006/314

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. Velázquez Martínez, María Patricia, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. Velázquez Martínez, María Patricia, adscrita al Departamento de Lenguas Modernas del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



SECRETARÍA GENERAL

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/315

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la Categoría de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. Esquivel Rosales, María Esther, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/316

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de No Participante, a nombre del C. Torres Sánchez, Rafael, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/329

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre del C. Villanueva Guevara, Miguel Ángel, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. Villanueva Guevara, Miguel Ángel, adscrito a la Escuela Politécnica del Sistema de Educación Medio Superior.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/330

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Ayala Téllez, Héctor Leonel, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Ayala Téllez, Héctor Leonel, la Categoría de Profesor Titular "A", adscrita al departamento de Ciencias Ambientales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2006 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2006/332

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca Dictamen de No Participante, a nombre de la C. Suárez de Garay, María Eugenia, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. Suárez de Garay, María Eugenia, adscrita al Departamento de Estudios en Educación, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 Segundo Período).

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 septiembre 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/358

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Ramírez Cruz, Víctor Hugo, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular "A", a favor del C. Ramírez Cruz, Víctor Hugo, adscrito a la Escuela Preparatoria N° 7 del Sistema de Educación Media Superior.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

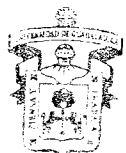
En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/368

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Titular "A", a nombre del C. Lagos Navarrete, Francisco Javier, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Lagos Navarrete, Francisco Javier, la Categoría de Profesor Titular "B", adscrita al departamento de Producción Animal en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 21 de septiembre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

HOJA 143 DE 159

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndiz

MCs. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández
Dr. Leobardo Alcalá Padilla

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

CATEGORÍA ACADÉMICA POR INGRESO:

Dictamen N° VIII/2006/310

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica el Dictamen de la Plaza de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. Aguilar Uscanga, Blanca Rosa, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/313

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de la Plaza de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Solís Pacheco, Josué Raymundo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Asociado "C", a favor del C. Solís Pacheco, Josué Raymundo, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 13 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/333

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. Morfín Zepeda, Martha Elena, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Titular "B", a favor de la C. Morfín Zepeda, Martha Elena, adscrita al Centro Universitario de Los Valles.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 29 de junio de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL



Dictamen N° VIII/2006/343

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de la Plaza de Profesor Investigador Asociado "B", a nombre del C. Campos Cornejo, David Rogelio, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Valles.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Investigador Titular "A", a favor del C. Campos Cornejo, David Rogelio, adscrito al Centro Universitario de Los Valles.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de julio de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/353

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Profesor Asociado "A", a nombre de la C. Lizardi Gómez, Alejandra Guadalupe, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Asociado "B", a favor de la C. Lizardi Gómez, Alejandra Guadalupe, adscrita al Centro Universitario del Norte.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para





los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/354

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Bernal Reza, Miguel Ángel, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular "A", a nombre del C. Bernal Reza, Miguel Ángel, adscrito al Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/355

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. Marañón Ruiz, Virginia Francisca, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos.



SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Titular "A", a favor de la C. Marañón Ruiz, Virginia Francisca, adscrito al Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/356

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la Categoría de Profesor Asociado "B", a nombre del C. Pérez Ladrón de Guevara, Héctor, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Los Lagos.

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Pérez Ladrón de Guevara, Héctor, adscrito al Centro Universitario de Los Lagos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2006 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° VIII/2006/357

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la Categoría de Profesor Asociado "C", a nombre del C. Zúñiga Anaya, Juan Carlos, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de septiembre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndiz

MCs. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández
Dr. Leobardo Alcalá Padilla

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

CONVERSIÓN DE PLAZA:

Dictamen N° VIII/2006/344

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca el Dictamen de Categoría académica de Profesor Asistente "B", a nombre del C. Larios Kennerknecht, Jaime Ewald, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de la Administración General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se dictamina la Categoría académica de Profesor Asociado "A", a favor del C. Larios Kennerknecht, Jaime Ewald, adscrito al Sistema de Universidad Virtual.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de septiembre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndiz

MCs. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández
Dr. Leobardo Alcalá Padilla

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR:

Dictamen N° VIII/2006/383

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la resolución de Ganadora de la Plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de soporte técnico, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre de la C. Vázquez Cisneros, Lucía Cristina, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO. Se dictamina a la C. Vázquez Cisneros, Lucía Cristina, No Ganadora de la Plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de soporte técnico, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



TERCERO. La C. Vázquez Cisneros, Lucía Cristina, queda en las mismas circunstancias que tenía con anterioridad al Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/384

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la resolución de No Ganador de la Plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de Procesos Técnicos, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Pérez, Moisés, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Pérez, Moisés, Ganador de la Plaza CUCSUR-06, de Técnico Académico Asociado "A", de 40 horas, Responsable de Procesos Técnicos, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/385

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la resolución de Ganador de la Plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. García Suárez, José, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO. Se dictamina al C. García Suárez, José, No Ganador de la Plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur.

TERCERO. El C. García Suárez, José, queda en las mismas circunstancias que tenía con anterioridad al Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL



Dictamen N° VIII/2006/386

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la resolución de No Ganador de la Plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Núñez Rodríguez, Agustín Jaime, emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Centro Universitario de la Costa Sur.



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDÒ. Se dictamina al C. Núñez Rodríguez, Agustín Jaime, Ganador de la Plaza CUCSUR-09, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".



Dictamen N° VIII/2006/387

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de No Ganador de la Plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Ambriz López, Luis Alberto, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/388

Resolutivo

"... ÚNICO. Se Ratifica la resolución de No Ganador de la Plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Delgadillo Lizaola, Ricardo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".



SECRETARÍA GENERAL

Dictamen N° VIII/2006/389

Resolutivos

... PRIMERO. Se Revoca la resolución de Ganador de la Plaza CUCSUR-10 de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Asesor de materiales multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Landín Rodríguez, José de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO. Se dictamina al C. Landín Rodríguez, José de Jesús, No Ganador de la Plaza CUCSUR-10 de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Asesor de materiales multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur.

TERCERO. El C. Landín Rodríguez, José de Jesús, queda en las mismas circunstancias que tenía con anterioridad al Concurso de Oposición Abierto del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".

Dictamen N° VIII/2006/390

Resolutivos

"... PRIMERO. Se Revoca la resolución de No Ganadora de la Plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. López Santana, Yolanda, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDO. Se dictamina al C. López Santana, Yolanda, Ganadora de la Plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas) del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II del artículo 35° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006 ...".



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242.
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Dictamen N° VIII/2006/391

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina No Participante de la Plaza CUCSUR-10, de Técnico Académico Asociado "B", de 40 horas, Responsable de soporte técnico multimedia, adscrita a la Coordinación de Servicios Académicos (Bibliotecas), a nombre del C. Velázquez Pérez, Domingo, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción II del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



SECRETARÍA GENERAL

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 27 de septiembre de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Víctor González Álvarez
Dra. Silvia Valencia Abúndiz

MCs. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández
Dr. Leobardo Alcalá Padilla

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".

...todos ellos, son 33 dictámenes de esta Comisión y los tienen ustedes en el Listado que se les entregó y si tienen alguna observación que hacer sugeriríamos que lo hagan previo a que se someta a consideración si como en otras ocasiones los votamos en paquete.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Bueno tenemos entonces, tal y como ha sido enunciado por el señor Secretario, 33 dictámenes de esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico. El Listado obra en poder de cada uno de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

miembros del Consejo General, por lo cual pregunto si se aprueba el procedimiento de votación en paquete de 33 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico favor de manifestarlo..., se aprueba el procedimiento. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el contenido de cada uno de estos dictámenes conforme al Listado que ustedes tienen por si hay alguna duda, precisión o aclaración..., si no es así se pregunta si son de aprobarse estos 33 dictámenes favor de manifestarlo en votación económica..., se aprueba, muchas gracias.

El Secretario Carlos Jorge Briseño Torres: Es cuanto señor Presidente.

El Presidente José Trinidad Padilla López: Pasaríamos entonces al punto último que es el de Asuntos varios, para lo cual yo rogaría que si existe algún tema o algún asunto que desee enlistar alguno de los consejeros lo mencione..., si no es así entonces ya pasaríamos a la Clausura de este Consejo General Universitario, que sería no solamente la Clausura de la Sesión sino también la Clausura de todo el período que llega a su fin el día de hoy. Antes quiero comentarles a ustedes que en el período 2005-2006 el Consejo General Universitario que hoy llega al final de su período sesionó en ocho ocasiones, mismas que se convocaron en calidad de una Ordinaria, seis Extraordinarias, y una Solemne. Las Comisiones tuvieron un trabajo muy intenso que se expresa en los siguientes dictámenes que fueron procesados y tratados en el seno de este Consejo General:

Comisiones de:	Nº de dictámenes
Educación	34
Conjuntas de Educación y Hacienda	98
Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad	6
Conjuntas de Educación y Normatividad	2
Conjuntas de Educación, Ingreso y Promoción del Personal Académico, y Normatividad	1
Hacienda	6
Conjuntas de Hacienda y Normatividad	2
Revalidación de Estudios, Títulos y Grados (convalidaciones de grado)	144
Conjuntas de Normatividad y Electoral	1
Condonaciones y Becas (becas)	63
Responsabilidades y Sanciones	1
Electoral	1
Ingreso y Promoción del Personal Académico	58
<i>Total</i>	417 dictámenes

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242.
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...dando un total de 417 dictámenes que fueron procesados y tratados a lo largo del período que el día de hoy concluye. Dado lo cual no me resta a mí como Presidente: de este honorable Consejo sino agradecer a todos los miembros de este cuerpo colegiado, sobre todo a los que hoy terminan su responsabilidad y por diversas razones o porque hayan cambiado de *status* dentro de la Institución dejan de pertenecer a este cuerpo colegiado, quiero darles este reconocimiento personal por su trabajo a lo largo de este año que es una labor de la más alta importancia en nuestra comunidad la de representar a cada una de las comunidades que conforman la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara. Es en este órgano de gobierno en donde se materializa el rumbo y la guía para el trabajo cotidiano de nuestra Institución. Agradezco a todos ustedes el trabajo y exhorto a los que van a permanecer como miembros de este Consejo General Universitario a que en el próximo período 2006-2007 redoblemos el esfuerzo, apliquemos toda nuestra voluntad y todo nuestro esfuerzo y todo nuestro talento para seguir estando a la altura que la comunidad universitaria reclama de sus representantes. Sin mayor abundamiento entonces declaramos clausuradas a la vez esta Sesión del Consejo General Universitario, así como el período lectivo 2005-2006 del Consejo General Universitario, siendo las 12 horas con 42 minutos de este sábado 21 de octubre del año 2006, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2005-2006.



José Trinidad Padilla López
Presidente del
H. Consejo General Universitario

SECRETARÍA DEL H. C. G. U.

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario del
H. Consejo General Universitario